

INFORME Final de Gestión

DRA. KAREN MAYORGA QUIRÓS
Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte
29 de junio de 2017 al 8 de mayo de 2018





INFORME Final de Gestión

DRA. KAREN MAYORGA QUIRÓS

Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte

29 de junio del 2017 al 8 de mayo del 2018





INFORME FINAL DE GESTIÓN

DRA. KAREN MAYORGA QUIRÓS

Ministra de Salud Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte

Presentación

Este informe presenta un resumen de las acciones más relevantes realizadas durante mi gestión como Ministra de Salud, Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte, cargo que desempeñé desde el 29 de junio del 2017 al 8 de mayo del 2018, asignado por el Acuerdo Presidencial 928-P, publicado en La Gaceta N° 131 del 11 de julio 2017. Labor ejecuta con ahínco en pro de la salud y bienestar de la población costarricense, de la cual debo reconocer y dar crédito a las y los funcionarios de esta digna institución, quienes con su trabajo en los tres niveles de gestión contribuyen a construir salud.



Indice

Presentación
I. Resumen ejecutivo7
II. Cambios en el entorno durante mi periodo de gestión
III. Normativa aprobada y ejecutada durante mi gestión8
IV. Autoevaluación del sistema de control interno institucional16
V. Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la planificación institucional18
VI. Administración de recursos financieros durante mi gestión21
VII. Sugerencias23
VIII. Observaciones23
IX. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República24
X. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoria Interna29



I. Resumen ejecutivo

Para mí ha sido un honor poder servir al país como Ministra de Salud, Rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte y representarlo en el ámbito internacional, obteniendo logros de relevancia como el proceso de adhesión del sector salud ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); la segunda opinión formal positiva fue en productos químicos, dejando en proceso de evaluación y discusión el tema de residuos, programado para octubre del presente año, con este último se cumpliría con el compromiso del sector salud en los tres ejes evaluados(salud, químicos y residuos).

La salud es más que la prestación de un servicio público o privado, requiere incorporar todos los elementos, el entorno familiar, social y ambiental del individuo, por esa razón hemos dado importancia a la promoción de la salud, ejemplo de esto, es la Zona Azul de Nicoya como referente mundial valorando su cultura, forma de vida y nutrición. Reconocimos que el envejecimiento positivo y la longevidad saludable forma parte de un estilo de vida que permea a las personas desde el inicio hasta el fin de su vida.

Buscamos cumplir nuestra misión desde el sector salud mediante la formulación de normativas para impulsar la rectoría, con la implementación de la Auditoría General de Servicios de Salud, así como, las acciones del Comité Nacional de Calidad de Salud, quien ha formulado aproximadamente cien (100) normas de calidad, consensuadas con especialistas del sector público y privado. Esto permite mejorar la calidad de los productos, los servicios prestados en los centros de salud públicos y privados, la eficiencia en la inversión sanitaria, la seguridad del uso de servicios y productos de interés sanitarios y la disminución de los desechos de productos.

En concordancia con las acciones de gobierno para el desarrollo económico del país, se dio importancia a la simplificación de trámites, agilizando y ampliando el Sistema REGISTRELO, con el registro de más productos en línea, permitiendo transparencia al productor, importador, exportador y al consumidor. Además, con el ajuste de las medidas se propicia el ingreso de nuevas compañías que generan fuentes de trabajo.

Se diseñó e implementó un sistema geo-referenciado que agiliza la ubicación geográfica de sitios de concentración de patologías, desastres, situaciones de emergencia, entre otros.

II. Cambios en el entorno durante mi periodo de gestión

Se concluyeron las gestiones para la transición de la Dirección Nacional de Nutrición. Mediante el oficio DFOE-SD-0585, la Contraloría General de la República indica que "esta Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.3 y 4.4 contenidas en el informe N.° DFOE-SOC-IF-24-2015, sobre el proceso de conformación y consolidación de la Dirección Nacional de CEN CINAI."

Se avanzó en las acciones necesarias para el cumplimiento de la recomendación 4.8 del informe DFOE-SOC-IF-13-2012 de la Contraloría General de la República, particularmente en la aprobación del Manual de Procedimiento de Reubicación Temporal o Permanente de Funcionarios en Propiedad y/o Puestos en Condición Vacante (MS.NC.LI.08.04), la propuesta de modificación del Reglamento Autónomo de Trabajo, en lo referente a reubicación y traslado de funcionarios y en la propuesta de la Directriz Ministerial que permita dar a conocer de forma oficial, las categorías de las Área Rectoras de Salud y las plantillas de recurso humano mínimo requerido para cada una de estas.

La promulgación del Decreto No. 40724 "Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud", se gestionó un transitorio y se trabajó en la propuesta de Decreto Ejecutivo, para la modificación del mismo. Actualmente se gestionan las actividades solicitadas mediante el oficio DGS-2996-17.

III. Normativa aprobada y ejecutada durante mi gestión:

A continuación se describen las leyes, decretos, directrices y proyectos de ley desarrolladas del 29 de junio del 2017 al 7 de mayo del 2018

Ley No	Fecha de publicación	
Ley No. 9511, Autorización a la Municipalidad de Turrialba para que done	La Gaceta N°242 21 de	
y desafecte una calle de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro	diciembre del 2017	
Social para uso exclusivo del Hospital William Allen Taylor		
Ley No.9513, Ley de desafectación de un terreno propiedad del Estado	La Gaceta N°235 12 de	
y autorización para permutarlo por dos inmuebles propiedad de la diciembre del 2017		
Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal, de Cutris de San		
Carlos.		
Veto al Decreto Legislativo No. 9530 Ley Orgánica del Colegio de 30 de abril del 2018		
Médicos y Médicas Cirujanos y Cirujanas de Costa Rica.		



3.2 Decretos

Decretos Ejecutivos	Fecha de publicación
Decreto Ejecutivo No. 40539-S Declaratoria Oficial del Día Nacional para la Promoción del uso del Condón Masculino y Femenino	Alcance 204, Gaceta No. 158 de 22 de agosto del 2017
Decreto Ejecutivo No. 40558-S Declaratoria de Interés Público de la Creación, el Desarrollo y el Fortalecimiento del Centro Interamericano para la Salud Global	Alcance 204, Gaceta No. 158 de 22 de agosto del 2017
Decreto Ejecutivo No. 40556-S Reglamento de Vigilancia de la Salud	Alcance 206 a La Gaceta No. 159 del 23 de agosto del 2017
Decreto Ejecutivo No. 40631-S Modificación al Decreto Ejecutivo 25493-S, Disposiciones para la Inscripción de los Establecimientos Farmacéuticos en el Ministerio de Salud, tanto para iniciar operaciones como para renovar el permiso cada dos años, publicado en el Alcance: N° 60 de La Gaceta N°192 del 08 de octubre de 1996	Alcance 220, Gaceta No. 173 del 12 de septiembre 2017
Decreto Ejecutivo No. 40621-S-TUR Adición al Transitorio Único del Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo Aventura	Alcance 220, Gaceta No. 173 del 12 de septiembre 2017
Decreto Ejecutivo No. 40628-S Declaratoria de interés público y nacional de las acciones tendientes al diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la nueva casa para los cuidados paliativos pediátricos de Costa Rica	Alcance 220, Gaceta No. 173 del 12 de septiembre 2017
Decreto Ejecutivo No. 40629-S Adición al anexo del Decreto Ejecutivo No. 39471-S Procedimiento para Registro Simplificado de Productos Cosméticos y Alimentos de Bajo Riesgo, Requisitos, Control y Vigilancia	Alcance 220, Gaceta No. 173 del 12 de septiembre 2017
Decreto Ejecutivo No. 40651-S Circuito de la Salud 100% Libre de Humo de Tabaco	Alcance 239, La Gaceta No. 187 del 3 de octubre del 2017
Decreto Ejecutivo No. 40663-S Reforma al Artículo 10 del Reglamento para la Operación de Hornos Crematorios	La Gaceta No. 197 del 19 de octubre del 2017

Decretos Ejecutivos	Fecha de publicación
Decreto Ejecutivo No. 40706-S-MEP-MINAE-MAG-MCJ-MIDEPOR CREACION de las COMISIONES de Decreto Ejecutivo No. 40706-S Promoción de la Salud	Alcance 263, La Gaceta No. 207 del 02 noviembre del 2017
Decreto 40705-S RTCR-478:2015 Productos Químicos Peligrosos. Registro, Importación y Control	Alcance 263 a La Gaceta No. 207 del 02 de noviembre del 2017
Decreto Ejecutivo No. 40668-S Declaratoria de interés público y nacional del proyecto de construcción y equipamiento nuevo del Hospital Monseñor Victor Manuel Sanabria Martínez	La Gaceta No. 208 del 3 de noviembre del 2017
Decreto No. 40699-S-MINAE Modificación del Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 33601-S-Minae "Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales	La Gaceta No. 208 del 03- 11-17
Decreto Ejecutivo No. 40724-S Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud	Alcance 273, La Gaceta No. 215 del 14 de noviembre del 2017
Decreto 40763 - MINAE - S -MOPT - MAG - MEIC - MICITT Reforma al artículo 9 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo Nº 31849-MINAE-SMOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004	Alcance No 303, La Gaceta No. 238 del 15 de diciembre del 2017
Decreto 40469-S Cobro de los Trámites de Registro y Control de Productos Químicos Peligrosos	Alcance No 303, La Gaceta No. 238 del 15 de diciembre del 2017
Decreto 40767-S Reglamento a la Ley para la Atención de las Personas con Enfermedad Celiaca	Alcance No 304, La Gaceta No. 238 del 15 de diciembre del 2017
Decreto No. 40.818-S. Adición de transitorio al Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.	Alcance No. 1, La Gaceta No. 1 del 8 de enero de 2018
Decreto 40.821-S. Modificaciones, adiciones y derogatorias al Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicos y modificaciones al Reglamento de Utilización y Funcionamiento del Sistema Automatizado de Recetas Digitales de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicos	Alcance No. 1, La Gaceta No. 1 del 8 de enero de 2018
Decreto 40.800-S. Creación y Funcionamiento del Consejo Técnico de Bioinformática Clínica. Decreto 40.787-S. Reformas al Reglamento de Inscripción y Control de Medicamentos Biológicos.	Alcance No. 36, La Gaceta 31 del 19 de febrero de 2018 Alcance No. 36, La Gaceta 31 del 19 de febrero de 2018
Medicanicitos Diologicos.	or dei 19 de lebielo de 2016



Decreto No. 40.881-S. Oficialización de la Normativa Nacional para la	Alcance No. 38, La Gaceta
Articulación Interinstitucional del Abordaje Integral del Comportamiento	34 del 22 de febrero de 2018
Suicida.	
Decreto No. 40.882-S. Declaratoria de interés público y nacional la	Alcance No. 38, La Gaceta
Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física.	34 del 22 de febrero de 2018
Decreto 40.884-S. Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de	Alcance No. 38, La Gaceta
Investigación en Salud. (CONIS)	34 del 22 de febrero de 2018
Decreto No. 40.957-S-MTSS. Reforma al artículo 10 del Reglamento	La Gaceta No. 54 del 22 de
Sobre Disposiciones para Personas Ocupacionalmente Expuestas a	marzo del 2018
Plaguicidas. 22 de marzo de 2018	
Decreto 41065-S-MINAE Reglamento para Regular la Exposición	En trámite de publicación.
a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes en los	
Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica en Alta Tensión	
Decreto 41054-S Procedimiento para las buenas prácticas de	En trámite de publicación.
manufactura de medicamentos para uso humano	
Decreto 41052-S Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos	En trámite de publicación.
Valorizables	
Decreto 41050-S Reforma al Decreto Ejecutivo No. 32722-S del 20 de	En trámite de publicación.
mayo de 2005, "Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación	
Decreto 41075-S "Reglamento para la Habilitación de Servicios de	En trámite de publicación.
Salud"	
Reglamento para la Regulación de la Investigación Biomédica con	Pendiente de la aprobación
células madre adultas	del Sr. Presidente de la
	República.
Reglamento Organización y funcionamiento de la Auditoría General de	Pendiente de la aprobación
Servicios de Salud	del Sr. Presidente de la
	República.
Reforma a los artículos 44 y 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del	Pendiente de la aprobación
Colegio de Médicos	del Sr. Presidente de la
	República.
Reglamento sobre el Sistema Nacional de Evaluación y Análisis de la	Pendiente de la aprobación
Mortalidad Materna, Perinatal e Infantil	del Sr. Presidente de la
Poterma al Decreto Eigentino 24222 C que probíbe la Imperiorita	República.
Reforma al Decreto Ejecutivo 31333-S que prohíbe la Importación,	Pendiente de la aprobación
distribución y comercialización de minigelatinas que contengan el	del Sr. Presidente de la
aditivo alimentario conocido como konjac fluor INS	República.
Oficialización de la Norma para la habilitación de servicios de	Pendiente de la aprobación
emergencias	del Sr. Presidente de la República.
Modificación al inciso B) del artículo 7 y adición de un transitorio al	Pendiente de la aprobación
Decreto Ejecutivo No. 36551-S-MINAET-MTSS del 27 de abril del 2011	del Sr. Presidente de la
"Reglamento sobre emisión de contaminantes atmósfericos proveniente	República.
de calderas y hornos de tipo indirecto" publicado en el diario oficial La	
Gaceta No. 140 del 20 de julio del 2011	

DAJ-FP-0172-2018 Declaratoria de Interés Público y Nacional de la V	Pendiente de la aprobación
conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN 2019	del Sr. Presidente de la
	República.
Reglamento para el cobro de los trámites de registro y control de	Pendiente de la aprobación
plaguicidas de uso doméstico y de uso profesional	del Sr. Presidente de la
	República.

3.3 Directrices

Directriz Número	Descripción	Fecha
DM-SM-GA-1365-2017	Directriz Ministerial Licencias con Goce de Salario a Funcionarios en Caso de Enfermedad o Accidente de Familiar en Primer Grado.	10 de agosto de 2017
DM-FP-1982-2017	Delegar la firma de la Ministra de Salud en la Viceministra de Promoción de la Salud para "Convenios para las Personas Trabajadoras Ad Honorem en la Institución, Contratos de Licencias de Estudio y sus adendas y Acuerdo de Compromiso para Actividades de Capacitación".	Publicado en La Gaceta No. 163 del 29 de agosto de 2017
DM-FG-1674-2017	Nombramiento Representantes de Pacientes trasplantados o que requieren trasplante y del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el Consejo Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos	Publicado en La Gaceta N° 179 del 21 de setiembre del 2017
DM-FP-4251-2017	Delegación Firma casos dedicación exclusiva.	Publicado en La Gaceta No. 180 del 22 de setiembre de 2017
DM-FP-4603-17	Designar miembros de la Comisión para la Regulación y Control de la Publicidad Comercial de las Bebidas con Contenido Alcohólico.	Publicado en La Gaceta No. 216 del 15 de noviembre del 2017.
A C U E R D O PRESIDENCIAL 976-P	Delegación firma de Resoluciones de derechos laborales y pensiones	Publicado en La Gaceta No. 197 del 19 de octubre de 2017
DM-JG-1477-2017	Delegación firma de Resoluciones de derechos laborales y pensiones	Publicado en La Gaceta No.197 del 19 de octubre de 2017
DM-JG-4482-2017	Etiquetado de la Cuarta Campaña Anual 2018-2019, pictogramas del fumado	Publicado en La Gaceta No.212 del 09 de noviembre de 2017



DM-FP-4752-17	Nombrar al Ing. Byron Corella Quirós, cédula de identidad No. 1-1382-0608, en su condición de funcionario de PROCOMER. (autoridad de salud)	Publicado en La Gaceta No. 7 del 16 de enero 2018
DM-FP-1241-18	Designación de representante ante la Junta Directiva del Patronato Nacional de Rehabilitación.	08 de enero de 2018
DM-JG-4784-2017	Se modifica el artículo 2° del Acuerdo Ministerial N° DM-FP-4251-2017 del 03 de agosto de 2017, publicado en La Gaceta N° 180 del 22 de setiembre de 2017/Delegación Firma casos dedicación exclusiva.	Publicado en La Gaceta No. 7 del 16 de enero de 2018
DM-FP-1240-18	Designar representante ante la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).	Publicado en La Gaceta No.28 del 14 de febrero del 2018
DM-MM-7353-2017	Delegación de Firma en Protocolo del Agrimensor.	Publicado en La Gaceta No.7 del 16 de enero de 2018
DM-FP-1898-2017	Declarar de interés público y nacional del Congreso Nacional de Salud Mental, 2017	Publicado en La Gaceta No. 7 del 16 de enero de 2018
DIRECTRIZ MINISTERIAL DM- SM-1183-2018	Modificación a la Directriz Ministerial No. DM-SM-GA-1365-2017 Licencias con goce de Salario a Funcionarios en Caso de Enfermedad de Familiar en Primer Grado.	29 de enero de 2018
ACUERDO DM- SM-1182-2018	Delegar la firma de la Ministra de Salud en el Presidente a.i. de la Comisión de Servicio Social Obligatorio, para que firme certificados de SSO.	15 de enero de 2018
DM-JG-7918-2018	Conformación de Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) del Ministerio de Salud	
DM-FG-127-2018	Directriz dirigida a los Directores Regionales Rectoría de la Salud para establecer las competencias que en materia de inspección, vigilancia y control corresponde ejercer a las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y a las Direcciones de Áreas Rectoras de Salud, en actividades de concentración masiva.	14 de febrero de 2018

Fuente: Dirección Asuntos Jurídicos, Ministerio de Salud

3.4 Proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa

Fecha	Proyecto No.	Nombre del proyecto
28/07/2017	20,424	Reforma al Artículo 29 de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud
01/08/2017	20,340	Ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes Mediante Fideicomiso
16/08/2017	20,273	Ley Rectoría del MINAE en la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental
16/08/2017	20,013	Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre Costa Rica y Belice. (Promoción de la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre las Partes, a través de la estructuración y ejecución de programas específicos y proyectos en áreas de interés común)
29/08/2017	20,400	Proyecto de Ley No. 20.400, "Reforma de los Artículos 1,2,4,10,12,14 y 16, Adición de un Capítulo IV y de un Transitorio a la Ley de Determinación de Beneficios Sociales y Económicos para la Población Afectada por el "DBCP", Ley N° 8130, y sus Reformas" (Nematicida tóxico 1.2 dibromo -3-cloropropano, conocido como DBCP)
05/09/2017	20,404	Ley del Sistema de Estadística Nacional
18/09/2017	20,470	Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
20/09/2017	20,434	Reforma Artículo 46 de la Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos No. 9222
21/09/2017	20,444	Ley para el Envasado, Distribución y Comercialización de Cilindros de Gas
29/9/2017	20,426	Ley de Objeción de Conciencia
28/09-/2017	20,441	Modificación Ley 9047 Patrocinio de Alcohol
04/10/2017	20,146	Ley de Creación del Ministerio de Turismo y Reforma del Instituto Costarricense de Turismo y Fortalecimiento de las MIPYMES Turísticas
04/10/2017	20,365	Ley para Desincentivar el Consumo de Productos Ultraprocesados y Ley para Fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (Esta ley tiene por objeto gravar mediante un impuesto los productos ultraprocesados, con la finalidad de desincentivar su consumo y destinar los recursos recaudados al del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, para su fortalecimiento)



		Oursilla de les Ourtes de Maneille Internet aux Brasses
04/10/2017	20,374	Creación de los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)
04/10/2017	20,155	Ley de Fomento al Ecosistema Nacional de Emprendimiento e Innovación
04/10/2017	20,499	Declaración de los Cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como Zona Especial de Longevidad
10/10/2017	20,489	Ley de Autorización a la Municipalidad de Turrialba para que Segregue un Terreno de su Propiedad, el cual se Desafecta del Uso Público y se Afecta a un Nuevo Uso Público de Planta de Tratamiento, para que lo Done a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Mora
25/10/2017	19,949	Ley para la Gestión Responsable de Envases y Embalajes
07/11/2017	18.512	Ley de Navegación Acústica
07/11/2017	20,193	Ley para Prohibir que se Destinen Recursos Públicos para Promover la Imagen de los Jerarcas y las Instituciones, por Medio de la Adición de un Artículo 8 bis a la Ley N.º 8131
16/11/2017	20,492	Ley de Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del Auxilio de Cesantía para el Sector Público Costarricense
16/11/2017	19,946	Texto Sustitutivo de Reforma Integral de la Ley General de Centros de Atención Integral, N° 8017 del 29 de Agosto del 2000)
23/11/2018	20,508	"Reforma Parcial a la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530 del 10 de Julio de 1995, Artículos 3, 25, 88 y 89"
01/12/2017	19,936	Reforma del Artículo 17 de la Ley 7800 Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico del 29 de Mayo de 1998 y sus Reformas, para Promover la Actividad Física en el Sistema Educativo Costarricense
21/12/2017	20,291	Ley de Creación de la Agencia Costarricense para la Calidad y Excelencia en Salud (ACCESA)
21/12/2017	20,511	Reforma del Artículo 1 del Decreto Ley No. 65 del 30 de Julio de 1888
23/01/2018	20,531	Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marino y Costeros (Fonasemar)

30/01/2018	20,569	Detección Oportuna de Problemas Auditivos en el Adulto Mayor	
22/02/2018	20,200	Ley para el rescate del sector palmero en la zona sur del País	
01/03/2018	20,168	Aprobación del acuerdo de cooperación cultural, científica y tecnológica entre el gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Italia	
02/03/2018	20,141	Aprobación del acuerdo marco de cooperación entre la República de Costa Rica y la República de Indonesia	
09/03/2018	20,632	Creación del Parque Nacional Urbano Loma de Salitral	
22/03/2018	20,197	Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Brunei	
03/04/2018	20,580	Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas	
04/04/2018	20,372	Autorización a la Municipalidad de Paraíso para que cambie el uso específico de una finca a varios usos de fin público	
19/04/2018	19,531	Ley de Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del Pago de Tributos, su Otorgamiento y Control Sobre su Uso y Destino (texto sustitutivo)	
11/04/2018	20,715	Modificación de varios artículos de la Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos No. 0222 de 13 de marzo de 2014 y derogatoria de la Ley 6948 de 9 de febrero de 1984 y sus reformas	

Fuente: Dirección Asuntos Jurídicos, Ministerio de Salud

IV. Autoevaluación del sistema de control interno institucional:

Referente al estado de la autoevaluación de control interno institucional, el siguiente cuadro muestra que, al inicio de esta administración, en el año 2014 la autoevaluación de control interno institucional, presentaba un cumplimiento de 87%. El porcentaje, se incrementó, hasta alcanzar un cumplimiento de 91% en el período 2016–2017. Lo anterior, muestra una mejoría en el sistema de control interno institucional. Es importante mencionar que los datos corresponden a la información de toda la institución y contemplan los niveles central, regional y local.



Autoevaluación de control interno institucional según componente, Ministerio de Salud, 2013-2017

Componentes	Cumplimiento 2013-2014	Cumplimiento 2014-2015	Cumplimiento 2015-2016	Cumplimiento 2016-2017
Deberes Generales	91%	90%	94%	96%
Ambiente de Control	86%	86%	91%	91%
Valoración del Riesgo	86%	79%	86%	88%
Actividades de Control	85%	87%	84%	87%
Sistemas de Información	86%	88%	90%	91%
Criterios de Seguimiento	86%	88%	87%	93%
Promedio	87%	86%	89%	91%

Fuente: Registro Permisos de Capacitación, Unidad Progreso Humano, 2018

4.1 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

Cada unidad organizativa de los tres niveles de gestión realiza su propia autoevaluación de control interno y su respectivo plan de mejora, que se incorpora al plan operacional institucional (POI), dando seguimiento cada tres meses.

La autoevaluación del 2017 - 2018 no se ve reflejada debido a que el periodo para fines de control interno, se encuentra vigente.

Se promulgó la Directriz Ministerial DM-RC-1809-2018 sobre los Lineamientos para el Respeto de las Competencias y Funciones de las Direcciones de Áreas Rectoras de Salud, conteniendo las instrucciones pertinentes para su adecuado funcionamiento, respecto al nivel de gestión y al manejo de recursos.

Se elaboró el protocolo MS.NC.LI.08.04 "Reubicación Temporal o Permanente de Funcionarios en Propiedad y/o Puestos en Condición Vacante", para garantizar mayor transparencia y apego a la normativa establecida, en cuanto a materia de movimiento de recuso humano dentro de la Institución.

Se emitió instrucción a los tres niveles de gestión, para la adecuada aplicación del protocolo de control de asistencia y permanencia en las instalaciones de la Institución.

V. Principales logros alcanzados durante mi gestión de conformidad con la planificación institucional:

Se elaboró la Estrategia de Transparencia del Ministerio de Salud 2018-2021, constituye la primera en su género a nivel nacional, se presenta como una herramienta/instrumento para la mejora en la gestión institucional y una alianza del Ministerio de Salud con la ciudadanía, para responder a la exigencia social de ética pública y a una gestión abierta y de calidad.

Se publicó el Acuerdo N° DM-JG-7918-2017, que oficializa la Ley 9171, Ley "Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). Se realizó una evaluación de la accesibilidad de la página web del Ministerio de Salud y un diagnóstico de accesibilidad en infraestructura en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud.

Se elaboró el Plan de Inversión del Ministerio de Salud 2017-2026 para optimizar los recursos disponibles y alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Se amplió la Plataforma REGISTRELO en horario de 24 horas, los siete días de la semana, que ha permitido disminuir los tiempos de registro de productos de consumo humano (equipo y material biomédico, medicamentos, alimentos, cosméticos, productos de higiene, químicos, productos naturales, entre otros).

Se amplió el uso de la Plataforma Digital Interactiva del Observatorio Geográfico en Salud (OGES) con mapas del Ministerio de Salud y CEN-CINAI, así como 17 mapas temáticos sobre cáncer, enfermedades transmitidas por vectores, mortalidad prematura y disposición de residuos, entre otros.

Fortalecimiento de la vigilancia en la debida aplicación de la Norma Técnica que establece los lineamientos pertinentes para la práctica de la FIV (Fertilización In Vitro), la conservación de los gametos y la habilitación del primer servicio de salud público que aplica esta técnica de reproducción asistida en Costa Rica (Decreto Ejecutivo N° 39210-MP-S).

Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos para la debida aplicación de los Decretos Ejecutivos: N° 39895-S "Reglamentación



a la Ley N° 9222: Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos" del 12 octubre 2016; Decreto Ejecutivo 40004-S "Criterio de Distribución Hepática Proveniente de Donante Cadavérico", autorización de 20 establecimientos de salud para la realización de procesos de donación y trasplante y definición de los "Criterios de distribución y asignación renal proveniente de donante cadavérico". Todo lo anterior para una distribución de órganos y tejidos humanos en forma transparente y equitativa, coordinada desde el Ministerio de Salud como ente Rector, disminuyendo la lista de espera para los pacientes.

Número y porcentaje de trasplantes realizados, según tipo de órgano y donante, Costa Rica, 2017.

Tipo de trasplante	Donante cadavérico Número (%)	Donante vivo Número (%)	Total Número (%)
Renal	40 (77)	64 (97)	104 (88)
Hepático	10 (19)	2 (3)	12 (10)
Cardiaco	2 (4)	0	2 (2)
Total	52	66	118

Fuente: Ministerio Salud. Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, 2017.

Fortalecimiento de los Sistemas de Información necesarios para la Vigilancia de la Salud.

Seguimiento de la "Estrategia para el Abordaje de las Enfermedades no Trasmisibles", mediante acciones interinstitucionales conducidas por el Ministerio de Salud durante el período 2014-2017.

Seguimiento al Programa de Gestión de Químicos Industriales que permite tomar medidas de prevención de riesgo para la salud de las personas y el ambiente.

Se oficializó la Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable, con el objetivo de instaurar un modelo de promoción de la salud y desarrollo integral para el envejecimiento, orientada hacia la formulación de políticas, participación social y la generación de entornos saludables, haciendo énfasis en el enfoque de curso de vida.

Seguimiento del Proyecto Salud Mesoamérica, se elaboró la norma nacional de atención integral de la persona adolescente, la creación de espacios amigables en los servicios de salud, la adquisición de métodos anticonceptivos de última generación para las personas adolescentes, definición de estrategias de comunicación y capacitación entre pares para la prevención del embarazo, entre otros.

Seguimiento a la implementación de las "Directrices para la Garantía del Derecho a la Salud de Personas LGTBI" mediante procesos de sensibilización en los tres niveles de gestión institucionales (Decreto Ejecutivo N° 38999-MP-RE-JP-SP-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-CMIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-T-MDHIS-MCM-MIDEPOR).

Fortalecimiento de la Auditoría General de Servicios de Salud, que se sustentar se sustenta en la Ley N°8239 "Ley de Deberes y Derechos de la persona usuaria de los Servicios de Salud Públicos y Privados". Para supervisar las Contralorías de Servicio de Salud existentes en el territorio nacional.

Seguimiento al Reglamento de Concentraciones Masivas.

Se dio seguimiento al Comité Nacional de Calidad de Salud, conformado por especialistas del sector público y privado, se formularon aproximadamente 100 normas para mejorar la calidad de los productos, servicios en los centros de salud públicos y privados, entre otros.

Se dio seguimiento a la implementación de la Receta Digital para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes que permite el control de la importación, producción, exportación y prescripción de los mismos.

Implementación del Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, para fortalecer la Rectoría de Producción Social de la Salud, evitar la duplicidad, el traslape y los vacíos en las funciones que desempeñan las diferentes unidades organizativas de la Institución.



VI. Administración de recursos financieros durante mi gestión:

Para el año 2017 los presupuestos administrados por el Ministerio de Salud y su ejecución presupuestaria fueron los siguientes:

Organismo	Presupuesto	% Ejecución
Gobierno Central	322.478.041.517.87	91%
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)	8.197.528.360.43	89%
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS)	2.762.299.621.79	100%
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	1.717.864.587.22	56%
Consejo Nacional de Investigación en Salud	83.488.025.64	9%

Fuente: División Administrativa. Ministerio de Salud 2017

Para el año 2018 los presupuestos administrados por el Ministerio de Salud y que se encuentran en proceso de ejecución son los siguientes:

Organismo	Presupuesto
Gobierno Central	334.595.566.148.16
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)	4.293.956.622.89
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS)	1.319.500.000.00
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	2.272.600.000.00
Consejo Nacional de Investigación en Salud	114.263.828.65

Fuente: División Administrativa. Ministerio de Salud 2018

Algunas de las inversiones realizadas son las siguientes:

Construcción del Área Rectora de Salud de Hojancha con una inversión de ¢262.978.000.00



Se encuentran en proceso de compra los inmuebles que albergan la DARS de Desamparados con un costo de ¢400.000.000.00 y la DARS de Upala con un costo de 102.930.000.00.

Se encuentran en trámite los procesos de construcción para la DARS de Ciudad Quesada por un monto de $$\phi$278.000.000.000$, DARS de Corredores por un monto de $$\phi$500.000.000.000$ y la DARS de Pococí por un monto de $$\phi$500.000.000.000$.

Las obras Post-Cierre Relleno Sanitario Río Azul representan un costo económico muy alto para el Ministerio de Salud, ya que para el año 2017 se requirieron ¢ 1.192.000.000.00, los cuales fueron invertidos de la siguiente manera:

Actividades del Proyecto

Control de la calidad de aguas subterráneas

Monitoreo de la calidad del agua subterránea

Regencia Ambiental quitar mayúculas

Seguridad y Vigilancia

Servicio de Seguridad y Vigilancia

Servicios Complementarios

Mantenimiento Sistema Pluvial

Mantenimiento Sistema Lixiviados

Operación Planta de Tratamiento

Mantenimiento de Áreas Verdes

Mantenimiento de vías internas de acceso

Mantenimiento de Malla Perimetral

Fuente: Dirección Administrativa



Se realizaron trabajos en Quebrada Churuca con un costo de ¢500.000.000.00.

Se recibió donación por parte del Gobierno de Japón de 2 vehículos Toyota Prius modelo 2018, 2 vehículos Mitsubishi Outlander modelo 2018 y 2 vehículos Mitsubishi i-Miev modelo 2018.

VII. Sugerencias

Dos de las recomendaciones que considero pertinente resaltar al finalizar mi gestión son:

Garantizar que la Dirección de Planificación Institucional, realimente cada año, a las unidades organizativas de los tres niveles de gestión, sobre los resultados y estado de ejecución de los planes de mejora de control interno.

Fortalecer los procesos de adquisición de bienes y servicios, para que respondan en cantidad, calidad y en forma oportuna a las necesidades de la institución, bajo las normas de control interno y transparencia.

VIII. Observaciones:

Considero de suma importancia que se tome en cuente mi criterio sobre estos temas:

Propuesta sobre ENERGÍA NUCLEAR que promueve la creación de la autoridad reguladora de energía atómica, sin contar con una fuente de financiamiento para nuevos puestos de trabajo ante la realidad de contención del gasto nacional, con lo que se pretende sustraer funcionarios altamente capacitados que actualmente ejecutan actividades especializadas debilitando la institución. El Ministerio de Salud continúa con carencias importantes de recurso humano, por lo que la atención de situaciones relacionadas con el tema se verá afectada. Además, debe de tomarse en cuenta que la creación de la agencia para la regulación de energía nuclear no contara con la estructura ni los perfiles ocupacionales idóneos para la atención de las necesidades a nivel nacional.

Agencia Costarricense para la Calidad y Excelencia en Salud (ACCESA), expediente legislativo N° 20291, promueve la creación de un ente aparte al Ministerio de Salud debilitando su función rectora y el recurso humano y de infraestructura. Considero que este proyecto de Ley no debería convertirse en Ley de la República.

Para concluir es importante considerar el tema de Recurso Humano, el cual es crítico en la institución, lo que afecta el desarrollo constante y sostenido, así como el rol rector de todo el sector salud.

IX. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

Se concluyeron las gestiones para la transición de la Dirección Nacional de Nutrición. En el oficio DFOE-SD-0585, la Contraloría General de la República indica que, "esta Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.3 y 4.4 contenidas en el informe N.° DFOE-SOC-IF-24-2015, sobre el proceso de conformación y consolidación de la Dirección Nacional de CEN CINAL"

Se avanzó en las acciones necesarias para el cumplimiento de la Recomendación 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-13-2012 de la Contraloría General de la República, particularmente en la aprobación del Manual de Procedimiento de Reubicación Temporal o Permanente de Funcionarios en propiedad y/o Puestos en Condición Vacante (MS.NC.LI.08.04), la propuesta de modificación del Reglamento Autónomo de Trabajo, en lo referente a reubicación y traslado de funcionarios y en la propuesta de Directriz Ministerial que permita dar a conocer de forma oficial las categorías de las Área Rectoras de Salud y las plantillas de recurso humano mínimo requerido para cada una de estas.

No. de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-AE-IF-15- 2011	INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Nro. 8839		4.1.a), 4.1.b), 4.1.c), 4.1.d), 4.1.e), 4.1.f), 4.2.a), 4.2.b), 4.2.c), 4.2.d), 4.2.e)
DFOE-SOC-IF-13- 2012	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL MINISTERIO DE SALUD EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE RECTORÍA DE ESTE MINISTERIO.	4.4, 4.8	4.3, 4.5, 4.6, 4.7,4.9, 4.10, 4.11



No. de Informe	Asunto	Estado de cum las dispos	-
		En proceso	Cumplidas
DFOE-AE-IF-01- 2013	INFORME SOBRE LA AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN SUS DIFERENTES USOS.		4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18
DFOE-SOC-IF-09- 2013	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y DE LA RED DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR.	4.6	4.5
DFOE-SOC-IF-14- 2013	INFORME CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS Y ALGUNAS CUENTAS DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.		4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7
DFOE-SOC-IF-03- 2014	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA EFECTUADA EN EL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS EN RELACIÓN CON SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	4.5, 4.6, 4.9	4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.10, 4.11, 4.12
DFOE-SOC-IF- 00018-2014	AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS Y DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS NO PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013	4.3	
DFOE-AE-IF-00005- 2015	INFORME DE LA AUDITORIA ESPECIAL ACERCA DEL CONTROL EJERCIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ESPECIAL.	4.4, 4.10	4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11

No. de Informe	No. de Informe Asunto		plimiento de siciones
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-IF- 00009-2015	INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	4.3	4.4, 4.5, 4.6
DFOE-SOC-IF- 00011-2015	AUDITORIA SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS.	4.3, 4.5, 4.6	4.4
DFOE-SOC-IF- 00014-2015	AUDITORIA SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2014 DEL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10	
DFOE-SOC-IF- 00020-2015	INFORME ACERCA DE LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LA CUENTA DE ACTIVOS FIJOS, LAS CUENTAS DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y LAS CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIA FINANCIERA AÑOS ANTERIORES.		4.3
DFOE-SOC-IF- 00024-2015	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI.	4.3, 4.4	
DFOE-DL-IF-00009- 2016	AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, OREAMUNO, ALVARADO, PARAISO,	4.30	



No. de Informe	Asunto	Estado de cum las dispos	-
		En proceso	Cumplidas
	LA UNIÓN, JIMÉNEZ Y TURRIALBA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.		
DFOE-SOC-IF- 00005-2016	AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE REMUNERACIONES, SERVICIOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONTENIDAS EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO ENCONTRADAS EN LA PARTIDA DE SERVICIOS.	4.4, 4.5	
DFOE-SOC-IF- 00016-2016	AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS CUENTAS DE ACTIVO FIJO, APORTES DE CAPITAL EN ENTIDADES DESCONCENTRADAS, GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS NO PERSONALES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y DE LAS REVELACIONES SOBRE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.	4.4	
DFOE-SOC-IF- 00019-2016	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD.	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.12, 4.14, 4.15, 4.16	4.10, 4.13

No. de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-IF- 00006-2017	AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE REMUNERACIONES, SERVICIOS, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y EL DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE AUDITORIA FINANCIERA AÑOS ANTERIORES.	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8	
DFOE-SOC-IF- 00022-2017	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DEL MINISTERIO DE SALUD, ANTE LOS CAMBIOS EN EL PERFIL DE SALUD CON ENFOQUE EN LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT)	4.4, 4.5, 4.6, 4.7	



X. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoria Interna.

Número del informe	Nombre del informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad responsable	Condición
DGA-587-	Auditoría Sobre	4.1 Revisar y ajustar la propuesta	Departamento	PENDIENTE
2017	Correo Electrónico	de capacitación en las herramientas	de	
	Institucional	de la Suite Office 365 y ejecutarla	Tecnología de	
		durante el año 2018, a fin de que	Información Y	
		el usuario adquiera una mayor	Comunicación	
		confianza y destreza en el uso		
		de las herramientas. Asimismo,		
		incorporar temas de seguridad,		
		como el resguardo de la clave de		
		acceso, fomentar el cumplimiento		
		de los lineamientos que se han		
		emitido para el uso del Correo		
		Electrónico e informar a los usuarios		
		que cuando requieran capacitación		
		en las "Nuevas Herramientas" que		
		Microsoft pone a disposición de		
		los usuarios, realicen ante la DTIC		
		la solicitud de la misma. (Apartado		
		2.1). Presentar a esta Dirección		
		copia del cronograma detallado, con		
		las actividades a realizar, el 28 de		
		febrero del 2018.		

DGA-587- 2017	Auditoría Sobre Correo Electrónico Institucional	4.2 Establecer lineamientos claros y detallados, para acceder a la información de una cuenta de correo o al equipo de un funcionario o exfuncionario, así como para la eliminación de una cuenta de correo y proceda siguiendo el trámite correspondiente a su divulgación. (Apartado 2.2). Remitir a esta Dirección copia de la divulgación de los lineamientos giradas a más	Departamento De Tecnología De Información Y Comunicación	PENDIENTE
DGA-587- 2017	Auditoría Sobre Correo Electrónico Institucional	tardar el 30 de marzo, 2018. 4.3 Identificar y documentar clara y detalladamente los riesgos asociados al correo electrónico, especificar las acciones que busquen proteger y crear valor dentro de la Institución, a fin de alcanzar los objetivos propuestos, mejorar la competitividad y disminuir posibles riesgos a futuro. (Apartado 2.3). Remitir a esta Dirección copia del documento a más tardar el 30 de marzo, 2018.	Departamento De Tecnología De Información Y Comunicación	PENDIENTE



				_
DGA-568-	Auditoría sobre la	4.1. Ordenar a la Dirección de	Dirección	PENDIENTE
2017	autorización de	Atención al Cliente y a la Dirección	General de	
	Importación de	de Regulación de Productos de	Salud	
	medicamentos No	Interés Sanitario la revisión, ajuste		
	Registrados.	y emisión de la normativa para el		
		trámite de las autorizaciones para		
		la adquisición e importación de		
		medicamentos no registrados, al		
		amparo del artículo 117 de la Ley		
		General de Salud, en relación con		
		la presentación y cumplimiento de		
		requisitos que deben demostrar		
		para la obtención de la misma.		
		Para lo anterior deberá considerar		
		los criterios enumerados en		
		oficio DM-J-RR-4262-11 del		
		26 de agosto del mismo año.		
		Remitir a esta Dirección de		
		Auditoría Interna, a más tardar el 30		
		de enero, copia de las instrucciones		
		giradas a esas Direcciones, para		
		el 30 de abril de 2018 la propuesta		
		de las Direcciones de Regulación y		
		Atención al Cliente sobre los ajustes		
		a la normativa para medicamentos		
		no registrados y para el 30 de		
		agosto de 2018, el proceso de las		
		publicaciones correspondientes a		
		los ajustes de la normativa citada.		

DGA-567- Auditoría sobre la asignación de los puestos destacados en el nivel regional y local, clasificados como inspector de servicio civil 1 y 2, grupo de especialidad: lucha contra insectos, en el Programa Integrado de Vectores Programa Integrado de Vectores Nectores 1 vectores 2 vectores; de la necesidad y de la ubicación organizacional que deben tener los puestos para que la Institución tenga capacidad de respuesta a los requerimientos del país respecto a las actividades de manejo integrado de vectores. Para ello puede solicitar acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Humano, en los aspectos que se refieren a recursos humanos y con la Unidad de Evaluación de la Dirección de a Dirección de Desarrollo Humano, en los aspectos que se refieren a recursos humanos y con la Unidad de Evaluación de la Dirección de a Unidad de Evaluación de la Dirección a su cargo debe dar seguimiento a las acciones que deberá realizar la Dirección de Vigilancia de la Salud. Remitir a esta Dirección de Auditoria Interna, a más tardar el 31 de enero, copia de las instrucciones giradas y para el 31 de mayo de 2018, oficio informando la conclusión de la evaluación, y enviar en forma digital	la asignación de los puestos destacados en el nivel regional y local, clasificados como inspector de servicio civil 1 y 2, grupo de especialidad: lucha contra insectos, en el Programa Integrado de Vectores Nectores l'estacados de la Salud realizar una evaluación que permita determinar la eficacia de las medidas de control de enfermedades trasmitidas por vectores que actualmente se implementan a nivel nacional versus los avances obtenidos en las zonas consideradas de mayor riesgo, basados en datos estadísticos probatorios sobre el comportamiento que han tenido los vectores, con el objeto de comprobar la eficacia y la eficiencia de las acciones que se realizan actualmente; de la necesidad de capacitación en materia de control integrado de vectores; de la necesidad y de la ubicación organizacional que tienen actualmente los puestos a nivel nacional versus la ubicación estratégica organizacional que deben tener los puestos para que la Institución tenga capacidad de respuesta a los requerimientos del país respecto a las actividades de manejo integrado de vectores. Para ello puede solicitar acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Humano, en los aspectos que se refieren a recursos humanos y con la Unidad de Evaluación de la
el documento con los resultados.	a la metodología y procedimiento para la evaluación de las acciones que se están implementando. La Dirección a su cargo debe dar seguimiento a las acciones que deberá realizar la Dirección de Vigilancia de la Salud. Remitir a esta Dirección de Auditoría Interna, a más tardar el 31 de enero, copia de las instrucciones giradas y para el 31 de mayo de 2018, oficio informando la conclusión de la evaluación, y enviar en forma digital



DGA-567-				PENDIENTE
2017	la asignación	,		
	de los puestos	•	Salud	
	destacados en el	permanente de Control de Vectores		
	nivel regional y	que coordine a nivel técnico en		
	local, clasificados	los tres niveles del Ministerio de		
	como inspector	Salud y sus Entidades Adscritas,		
	de servicio civil	sectorial e intersectorialmente. Este		
	1 y 2, grupo de	Programa es el órgano responsable		
	especialidad: lucha	de implementar la Estrategia		
	contra insectos,	de Gestión Integral de Vectores		
	en el Programa	(EGI-V)", garantizando la asignación		
	Integrado de	de los recursos materiales,		
	Vectores	humanos y presupuestarios		
		requeridos para el fiel cumplimiento		
		de sus objetivos. Para ello puede		
		solicitar acompañamiento a la		
		Dirección de Desarrollo Humano,		
		en los aspectos que se refieren a		
		recursos humanos; a la División		
		Administrativa en relación con los		
		recursos financieros requeridos y		
		a la Dirección de Planificación para		
		el asesoramiento correspondiente.		
		La Dirección a su cargo debe dar		
		seguimiento a las acciones que		
		deberá realizar la Dirección de		
		Vigilancia de la Salud. Remitir a esta		
		Dirección de Auditoría Interna, a		
		más tardar el 31 de enero, copia del		
		oficio de las instrucciones giradas		
		y para el 30 de octubre de 2018,		
		oficio informando la aprobación del		
		programa, y enviar en forma digital		
		el documento con los resultados.		

DGA-567- 2017	Auditoría sobre la asignación de los puestos destacados en el nivel regional y local, clasificados como inspector de servicio civil 1 y 2, grupo de especialidad: lucha contra insectos, en el Programa Integrado de Vectores	Regionales de Rectoría de la Salud, disponer el regreso al Programa Manejo Integrado de Vectores de los puestos clasificados como Inspector de Servicio Civil 1 G de E Lucha contra Insectos, que se encuentran realizando funciones distintas a lo que la Institución reconoce como Programa Manejo Integrado de Vectores y dar seguimiento a las acciones que realizan las	Dirección General de Salud	PENDIENTE
DGA-567- 2017	especialidad: lucha	ministeriales que promueven evitar el uso de puestos en funciones sustancialmente diferentes para las que fueron contratados, dado	Dirección General de Salud	PENDIENTE



DGA-567- 2017	Auditoría sobre la asignación de los puestos destacados en el nivel regional y local, clasificados como inspector de servicio civil 1 y 2, grupo de especialidad: lucha contra insectos, en el Programa Integrado de Vectores	4.5 Avalar la propuesta de la plantilla mínima de puestos requerida para las actividades relacionadas con el Manejo Integrado de Vectores, con el objeto de que se establezca como marco de referencia para la redistribución y asignación de los puestos y el recurso humano. Remitir a esta Dirección de Auditoría Interna, a más tardar el 30 de agosto de 2019, copia de oficio con la aprobación de la propuesta.	Dirección General de Salud	
DGA-567-	Auditoría sobre	4.6 Proponer a las autoridades	Dirección	PENDIENTE
2017	la asignación de los puestos destacados en el nivel regional y local, clasificados como inspector de servicio civil 1 y 2, grupo de especialidad: lucha contra insectos, en el Programa Integrado de Vectores	institucionales la plantilla mínima de los puestos clasificados como Inspectores de Servicio Civil 1 y 2 G de E: Lucha contra Insectos, teniendo como base los	D e s a r r o l l o Humano	

DGA-567-	Auditoría sobre	4.7 Establecer e implementar,	Dirección	PENDIENTE
2017	la asignación	una estrategia que permita	Desarrollo	LINDICINIE
2017	de los puestos	garantizar a nivel de todo el país, el	Humano	
	destacados en el	mantenimiento de la plantilla mínima	Tidillallo	
	nivel regional y	de los puestos clasificados como		
	local, clasificados	Inspectores de Servicio Civil 1 y 2		
	como inspector	G de E. Lucha contra Insectos, para		
	de servicio civil	las actividades relativas al Manejo		
	1 y 2, grupo de	Integrado de Vectores. Remitir a		
	especialidad: lucha	esta Dirección de Auditoría Interna,		
	contra insectos,	a más tardar el 30 de octubre de		
	en el Programa	2019, copia de oficio informando la		
	Integrado de	divulgación de la estrategia.		
	Vectores			
DGA-567-	Auditoría sobre	4.8 Definir e implementar	Dirección	PENDIENTE
2017	la asignación	mecanismos de control y seguimiento	Desarrollo	
	de los puestos	para verificar la gestión del recurso	Humano	
	destacados en el	humano de las actividades relativas		
	nivel regional y	al Manejo Integrado de Vectores		
	local, clasificados	(mantenimiento de las condiciones		
	como inspector	del nombramiento de los puestos,		
	de servicio civil	organización y distribución del		
	1 y 2, grupo de	recurso humano, entre otros), así		
	especialidad: lucha	como las medidas que se tomarán		
	contra insectos,	en casos de incumplimiento al		
	en el Programa	marco normativo y disposiciones		
	Integrado de	institucionales. Remitir a esta		
	Vectores	Dirección de Auditoría Interna, a		
		más tardar el 30 de junio de 2018,		
		copia de oficio informando sobre		
		la definición de los mecanismos de		
		control y seguimiento establecidos.		



DGA-419-	Auditoria sobre	4.3 Reiterar a todos los niveles de	Despacho.	CUMPLIDO
2017	la Denuncia de	la Institución, que se respete y se		
	hechos irregulares	cumpla las directrices que se han		
	en el Programa	emitido en torno a la aprobación		
	Sistema Mensajes	sobre proyectos Informáticos		
	Saludables (SMS)	(Políticas y Normas para Gestión		
		de la Información, el DM-3940-		
		2014, DM-SM-4783-2016 y		
		Procedimientos sobre Gestión		
		de TIC y Gestión de Sistemas de		
		Información), indicando que por su		
		incumplimiento se sancionará de		
		conformidad con lo establecido en el		
		Reglamento Autónomo de Servicio		
		del Ministerio de Salud.		

DGA-419- 2017 Auditoria Sobria Ia Denuncia dinechos irregulare en el Program Sistema Mensaje Saludables (SMS)	las instrucciones necesarias para que cada vez que sea nombrado un funcionario como líder de proyecto	Despacho.	CUMPLIDO
DGA-419- 2017	4.2 Emitir, divulgar e implementar lineamientos sobre lo siguiente: - Que toda gestión a nivel de	Despacho.	CUMPLIDO



	1		I	
DGA-419- 2017	Auditoria sobre la Denuncia de hechos irregulares en el Programa Sistema Mensajes Saludables (SMS)	elaborar y documentar un plan de	Despacho.	CUMPLIDO
DGA-419- 2017	Auditoria sobre la Denuncia de hechos irregulares en el Programa Sistema Mensajes Saludables (SMS)	 ¢13.128.173,48. (Todo el informe). 4.5 Trasladar y ordenar a los miembros de la Comisión M-Salud y al Director de la División Administrativa, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe. 	Despacho.	CUMPLIDO
DGA-419- 2017	Auditoria sobre la Denuncia de hechos irregulares en el Programa Sistema Mensajes Saludables (SMS)	4.6 Establecer e implementar las acciones necesarias para activar el sistema contratado; a fin de que, a futuro el mismo no quede fuera de funcionamiento por problemas administrativos. (Apartado 2.1 y 2.3).	C o m i s i ó n M-Salud.	PENDIENTE

DGA-419- 2017	Auditoria sobre la Denuncia de hechos irregulares en el Programa Sistema Mensajes Saludables (SMS)	Bienes y Servicios el registro y plaqueo del equipo que fue adquirido para el programa Sistema Mensajes	Comisión M-Salud.	PENDIENTE
DGA-419- 2017	Auditoria so la Denuncia de hechos irregulares en el Programa Sistema Mensajes Saludables (SMS)	mecanismos de control que garanticen que los procesos de contratación administrativa que	División Administrativa.	PENDIENTE



DGA-419-	Auditoria sobre	4.9 Ordenar a la División PENDIENTE
2017	la Denuncia de	Proveedora Institucional, el Administrativa.
	hechos irregulares	cumplimiento de lo siguiente:
	en el Programa	
	Sistema Mensajes	-El trámite de prórrogas de plazos
	Saludables (SMS)	en los procesos contractuales,
		deben ser solicitadas y presentadas
		únicamente por el contratista, de
		acuerdo con lo establecido en el
		Reglamento de la Ley Contratación
		Administrativa. (Apartado 2.3).
		-La devolución de las Garantías
		de Cumplimiento se aprueba
		solo en los casos que se tenga la
		recepción definitiva y a satisfacción
		del objeto contractual, según
		los lineamientos establecidos
		para devoluciones de garantías
		incluidos en el artículo 45 del
		Reglamento de la Ley Contratación
		Administrativa. (Apartado 2.3).

DOA 447	A ditaria	4.4 Onderson a la Discosión	NA:-:-t	CLIMPLIDO
DGA-417- 2017	Auditoria sobre el Proceso de	4.1 Ordenar a la Dirección General de Salud y a la Dirección	Ministra de Salud	CUMPLIDO
2017	Traslados de	de Desarrollo Humano la	Caida	
	Puestos en el	actualización, aprobación e		
		implementación del Manual de		
	Ministerio de Salud	Procedimientos de reubicaciones		
		y traslados temporales y		
		permanentes de funcionarios y de		
		puestos vacantes que, atendiendo		
		las directrices vigentes DM-		
		EC-4395-2015 (improcedencia de		
		reubicar funcionarios en puestos		
		distintos a los que originalmente		
		fueron contratados) y oficio		
		DGS-2344-17 (el responsable de		
		pagar el monto reclamado será		
		la jefatura inmediata que permitió		
		dicho cambio), contribuya a la		
		administración a garantizar el		
		resguardo y mejoramiento del		
		recurso humano tomando en		
		cuenta las necesidades reales,		
		debidamente aprobadas y		
		apoyadas por estudios técnicos,		
		con el fin de lograr eficiencia y		
		eficacia de la gestión institucional.		
		En estos debe contemplarse, los		
		siguientes puntos:		
		Causas del traslado (razones		
		administrativas, geográficas y		
		técnicas).		
		Identificación del puesto, situación		
		actual y propuesta.		
		Análisis de las consecuencias		
		técnicas y presupuestarias.		
		Conclusiones y recomendaciones		
		Sobre la actualización, aprobación		
		e implementación del Manual se		
		solicita emitir, a más tardar el 30		
		de enero de 2018, certificación		
		donde haga constar el avance de la		
		implementación. (Aparte 2.1)		



DGA-417-	Auditoria sobre	4,2 Ordenar el cumplimiento	Ministra de	CUMPLIDO
2017	el Proceso de	del Manual de Procedimientos	Salud	
	Traslados de	antes recomendado a todos los		
	Puestos en el	niveles de gestión, señalando que		
	Ministerio de Salud	la desatención de los mismos,		
		generará sanciones de conformidad		
		con lo establecido en el Reglamento		
		Autónomo de Servicio del Ministerio		
		de Salud. Remitir a esta Dirección a		
		más tardar el 15 de febrero de 2018,		
		copia de las instrucciones giradas.		
		(Aparte 2.1)		
DGA-417-	Auditoria sobre	4,3 Ordenar a la Dirección de	Ministra de	CUMPLIDO
2017	el Proceso de	Asuntos Jurídicos y a la Dirección	Salud	
	Traslados de	de Desarrollo Humano, analizar		
	Puestos en el	la viabilidad de una reforma		
	Ministerio de Salud	al Reglamento Autónomo de		
		Servicio en la cual se regule el		
		tema de reubicaciones y traslados		
		temporales y permanentes de		
		funcionarios y de puestos vacantes.		
		Remitir a esta Dirección a más		
		tardar el 30 de enero de 2018, copia		
		del análisis realizado por dichas		
		Direcciones. Si de acuerdo al		
		análisis procede realizar la reforma		
		al reglamento, para el 15 de abril del		
		2018 deberá presentar copia de la		
		reforma al Reglamento. (Aparte 2.1)		

DGA-417- 2017	Auditoria sobre el Proceso de Traslados de Puestos en el Ministerio de Salud	4,4 Ordenar al Director General de Salud cumplir con los procesos de selección y reclutamiento inmerso en Ley 7085 Estatuto de Servicios de Enfermería y su Reglamento decreto 18190, para los concursos de profesionales en Enfermería y eliminar la práctica de trasladar a funcionarios nombrados en propiedad posterior a los resultados de los concursos, con el fin de que estos sean desarrollados bajo el principio de transparencia y publicidad y se logre el objetivo del concurso que es cumplir con eficiencia y eficacia el servicio continuo de las unidades organizativas.(Aparte 2.3). El seguimiento de esta recomendación se verificará con la ejecución del	Ministra de Salud	CUMPLIDO
DGA-417- 2017	Auditoria sobre el Proceso de Traslados de Puestos en el Ministerio de Salud	próximo concurso. 4,5 Emitir lineamientos a los tres niveles de gestión sobre la importancia de que, en los expedientes de personal se incluya la documentación íntegra, completa y ordenada, concerniente a cada uno de los movimientos por traslados con el fin de mantener actualizado el expediente de los funcionarios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso e) y 71 y 72 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Salud. Remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de enero de 2018, copia de las instrucciones giradas. (Aparte 2.2)	Ministra de Salud	CUMPLIDO



	I			
DGA-417- 2017	Auditoria sobre el Proceso de Traslados de Puestos en el Ministerio de Salud			CUMPLIDO
DGA-417- 2017	Auditoria sobre el Proceso de Traslados de Puestos en el Ministerio de Salud	4,7 Ordenar al Director General de Salud, Director de Asuntos Jurídicos y Director Dirección de Desarrollo	Ministra de Salud	CUMPLIDA

DGA-417-	Auditoria sobre	4,8 Proceder a realizar análisis	Director	PENDIENTE
2017	el Proceso de	ocupacional para los puestos	Desarrollo	
	Traslados de	058502 ubicados en la Dirección	Humano	
	Puestos en el	de Área de Rectoría de la Salud de		
	Ministerio de Salud	Sarapiquí y del puesto 057803 de		
		Secretaria de Servicio Civil 2 ubicada		
		en Dirección Área de Rectoría de		
		la Salud de Alajuela 1 con el fin de		
		que los puestos estén acordes a		
		su clasificación según la categoría		
		de la unidad organizativa a la cual		
		fueron ubicados. Estos análisis se		
		deberán realizar a cualquier otro		
		puesto en situación similar que sea		
		de conocimiento de esa Dirección.		
		Remitir a esta Dirección a más		
		tardar el 30 de marzo de 2018,		
		copia de los resultados obtenidos.		
		(Aparte 2.1.1 y 2.1.3).		



DGA-417-	Auditoria sobre	4,9 Realizar estudio de análisis	Director	PENDIENTE
2017	el Proceso de	ocupacional sobre el puesto 057820	Desarrollo	
	Traslados de	Trabajador Calificado de Servicio	Humano	
	Puestos en el	Civil 2 especialidad Operador de		
	Ministerio de Salud	Maquinas Reproductoras ubicado		
		en la Dirección de Bienes y Servicios		
		Área de Almacenamiento Registro y		
		Control de Bienes, donde se emita		
		el Informe Técnico por parte de esa		
		Dirección ante el Despacho de la		
		Ministra de Salud, en el que se		
		presente el análisis de forma integral		
		sobre las funciones que realiza y		
		se determine si están acordes a la		
		especialidad del puesto al cual se		
		encuentra nombrado, con el fin de		
		que la administración establezca		
		si este traslado cumple con lo		
		establecido en la Directriz Vigente		
		DM-EC- 4395-2015 la cual hace		
		referencia a la improcedencia de		
		reubicar funcionarios en puestos		
		distintos a los que originalmente		
		fueron contratados. Remitir a		
		esta Dirección a más tardar el 30		
		de marzo de 2018, copia de los		
		•		
DGA-417-	Auditoria sobre	resultados obtenidos. (Aparte 2.1.2) 4,10 Realizar estudio de análisis	Director	DENDIENTE
2017	el Proceso de			FENDIENTE
2017		ocupacional a los puestos donde se tramitó un traslado temporal y		
		esta condición de temporalidad	Пинано	
		•		
	Ministerio de Salud	ha finalizado, con el fin de que la		
		Administración realice los ajustes		
		necesarios para poner a derecho		
		la condición de los funcionarios		
		que están relacionados con dichos		
		puestos. Remitir a esta Dirección a		
		más tardar el 30 de marzo de 2018,		
		copia de los resultados obtenidos.		
		(Aparte 2.1.4)		

DGA-416-	Auditoria sobre	4.1 Ordenar a la Dirección de	Dirección	PENDIENTE
2017	Ejecución	Vigilancia de la Salud la actualización	General de	
	de Procesos	y divulgación de la metodología	Salud	
	Institucionales	de Análisis de Situación en Salud		
	de Rectoría de	(ASIS) a aplicar en los procesos		
	la Salud a Nivel	de rectoría de las Unidades		
	Regional.	Organizativas Regionales, lo		
		anterior se complementa con la		
		recomendación 4.3.1 del informe		
		DGA-532-2013 de esta Auditoría		
		Interna que versa sobre la revisión		
		de esta metodología y que a la fecha		
		se encuentra pendiente. Lo anterior		
		con la finalidad de que sea empleada		
		para la elaboración del Análisis de		
		Situación en Salud (ASIS), para que,		
		en concordancia con la Dirección		
		General de Salud se implemente en		
		las unidades respectivas. Deberá		
		remitir un comunicado a más		
		tardar al 15 de diciembre de 2017		
		a esta Auditoría Interna en donde		
		conste su actualización así como		
		el traslado a los niveles de gestión		
		correspondientes. Punto 2.1 Ajuste		
		de fecha: al 15 de diciembre, 2017.		



			Ι	
DGA-416- 2017	Auditoria sobre E j e c u c i ó n de Procesos Institucionales de Rectoría de la Salud a Nivel Regional.	que establece el Procedimiento denominado Ejecución de la Supervisión Capacitante para	Dirección General de Salud	PENDIENTE
DGA-290- 2017	Auditoría SOBRE EL PROYECTO de cierre tecnico DEL RELLENO SANITARIO RIO AZUL	Salud. Punto 2.2 4.1 Ordenaral grupo interdisciplinario, formado según DM-691-2015, promover las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas en el presente informe y emitir la información que esta Auditoría solicitará para valorar el cumplimiento de las recomendaciones que se les gira a continuación. Remitir copia de la instrucción girada antes del 15 de agosto del 2017.	Ministra de la Salud	CUMPLIDA

DGA-290- 2017	Auditoría SOBRE EL PROYECTO de cierre tecnico DEL RELLENO SANITARIO RIO AZUL	4.2 Ordenar al grupo interdisciplinario que coordine con el Regente ambiental del proyecto, para realizar una actualización del Plan de Gestión Ambiental del proyecto del relleno sanitario Río Azul, entendiéndose que lo que se llevará a cabo debe ser una actualización del estado de las actividades del plan que, con motivo de haber cambiado la dinámica del proyecto, ya no corresponden ser ejecutadas. Para lo anterior se debe considerar los estudios y diagnósticos que se hayan realizado y que contengan argumentos, criterios técnicos y recomendaciones que permitan respaldar las decisiones que se deben tomar al respecto. Deberá informar a esta Auditoría sobre las gestiones realizadas y los resultados obtenidos antes del 30 de noviembre del 2017.	Ministra Salud	de la	CUMPLIDA
DGA-290- 2017	Auditoría SOBRE EL PROYECTO de cierre tecnico DEL RELLENO SANITARIO RIO AZUL	4.3 Ordenar al grupo interdisciplinario efectuar una valoración técnica y documentada sobre la inquietud expuesta por el Regente ambiental del proyecto, respecto al riesgo de que, por cuestiones políticas no se le siga dando el presupuesto requerido para el proyecto del Relleno Sanitario Río Azul y que el resultado de esa valoración se exponga posteriormente a su persona para la toma de decisiones. Deberá informar a esta Auditoría sobre los resultados de la valoración y exposición antes del 30 de noviembre del 2017.	Ministra Salud	de la	CUMPLIDA



				_
DGA-558-	Auditoria sobre	4.1 Modificar la fórmula para que los	Unidad de	Cumplida
2016	el Proceso de	cálculos de las prestaciones legales	Recursos	
	Visado en la	de forma tal que se contemple la	Humanos	
	Partida de Seguros	proporción exacta de vacaciones		
	y Resoluciones	a que tiene derecho, de acuerdo a		
	Administrativas	lo que indica la Normativa vigente,		
		eliminando la práctica de considerar		
		un día por mes. Para lo cual		
		debe presentar a ésta Dirección		
		la fórmula corregida al 23 de		
		diciembre del 2016 para determinar		
		su cumplimiento. (Apartado 2.1).		
DGA-558-	Auditoria sobre	4.2 Girar directriz a los encargados	Unidad	Cumplida
2016	el Proceso de	del proceso de Visado con los	Financiera	
	Visado en la	lineamientos que debe contemplar		
	Partida de Seguros	la revisión de facturas para que		
	y Resoluciones	se cumpla con los requisitos		
	Administrativas	en todos los pagos realizados		
		mediante Cargo a Reserva de		
		Recursos. Remitir directriz al 23 de		
		diciembre del 2016, para verificar su		
		cumplimiento. (Apartado 2.2).		
DGA-558-	Auditoria sobre	4.3 Ordenar e implementar el foliado	Unidad	Cumplida
2016	el Proceso de	en los expedientes de acuerdo de	Financiera	
	Visado en la	pago, con el fin de que se realice		
	Partida de Seguros	como lo indica el oficio DGS-3040-		
	y Resoluciones	13 del 22 de julio del 2013 emitido		
	Administrativas	por las autoridades del Ministerio de		
		Salud, tal como se le había señalado		
		en el informe DGA-473-2014, al		
		Jefe de la Unidad Financiera. Con		
		el fin de determinar su cumplimiento		
		remitir copia del oficio en el que		
		se ordene la implementación del		
		foliado en los expediente de acuerdo		
		de pago a ésta Dirección al 23 de		
		diciembre del 2016 (Apartado 2.3).		

DGA-520-	Auditoría sobre	Salvo mejor criterio Técnico o legal	Dirección	Cumplida
2016		,		Cumpilua
2016	seguimiento de	,	General de	
	Orden Sanitaria	Área Rectora de Salud Alajuela	Salud	
	CN-ARS-010-2014	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	a la Empresa	a 05 días hábiles, la ejecución		
	KODIAK S.A	de la clausura inmedita del		
		establecimientode conformidad con		
		el artículo 363 de la Ley N°5395 del		
		30 de octubre de 1973 Ley General		
		de Salud, por cuanto se está		
		desarrollando actividades que no		
		corresponden al Permiso Sanitario		
		de Funcionamiento N°703-13		
DGA-419-	Auditoria sobre	4.1 Trasladar y ordenar a la Directora	Dirección	Cumplida
2016	Proceso de		General de	•
	otorgamiento y	de la Dirección de Protección al	Salud	
	seguimiento de			
	PSF en la Región	Regional de Rectoría de la Salud		
	Rectora de Salud	Huetar Caribe, la implementación		
	Huetar Caribe.	de las recomendaciones emitidas		
	nuelai Calibe.			
		en el presente informe, con el fin		
		de que se corrijan las debilidades		
		expuestas y remitir a esta Dirección		
		de Auditoría, a más tardar el 15		
		de octubre, 2016, copia de las		
		instrucciones giradas		



DGA-419-	Auditoria sobre			Cumplida
2016	Proceso de			
	otorgamiento y	a las acciones que permitan elaborar	Salud	
	seguimiento de	y ajustar los procedimientos		
	PSF en la Región	o protocolos relativos a la		
	Rectora de Salud	programación de inspecciones		
	Huetar Caribe.	relativas a la regulación de la salud,		
		según los acuerdos indicados en la		
		reunión del 10 de mayo del 2016,		
		comunicados a esta Dirección en		
		Oficio PDI-132-16. Remitir a esta		
		Dirección a más tardar el 28 de		
		febrero de 2017, un oficio en el		
		que haga constar la elaboración y		
		socialización de los procedimientos		
		o protocolos a las DARS. Aparte		
		2.3		
DGA-419-	Auditoria sobre	4.3 Ordenar a la Dirección de	Dirección	Cumplida
2016	Proceso de	Protección al Ambiente Humano	General de	
	otorgamiento y	la valoración de la información	Salud	
	seguimiento de	contenida en el "Informe de		
	PSF en la Región	Permisos de Funcionamiento de		
	Rectora de Salud	Establecimientos" que envían las		
	Huetar Caribe.	DARS a través de las Direcciones		
		Regionales de Rectoría de la Salud		
		y se comunique a dichos niveles		
		regionales si en adelante deben		
		enviar el Informe mencionado		
		al Nivel Central. El resultado		
		de la valoración y las acciones		
		respectivas deben ser comunicados		
		a esta Auditoría antes del 30 de		
		Noviembre, 2016. Aparte 2.1		

DGA-419-	Auditoria sobre	4.4 Ordenar a la Dirección de	Dirección	Cumplida
2016	Proceso de	Protección al Ambiente Humano	Protección al	Odmpilda
2010	otorgamiento y	definir un formato para la		
	seguimiento de	elaboración de los informes técnicos	Humano	
	PSF en la Región	de regulación de la salud, integrando	Tidilidilo	
	Rectora de Salud	tanto los apartados que cita el		
	Huetar Caribe.	proceso INSPECCIÓN GENERAL		
		DE ESTABLECIMIENTOS,		
		ACTIVIDADES U OTROS MS.NI.		
		FIMPR.02.02.12 u otras que se		
		consideren importantes en apoyo		
		a la gestión de las DARS. Esta		
		inclusión debe ser debidamente		
		comunicada a todas las DARS,		
		según se tenga establecido		
		institucionalmente. Las acciones		
		realizadas deben ser comunicadas		
		a esta Auditoría antes del 28 de		
		febrero de 2017. Aparte 2.4		
DGA-419-	Auditoria sobre	4.5 Solicitar al director del	Departamento	Cumplida
2016	Proceso de	Departamento de Tecnologías de	Tecnologías de	
	otorgamiento y	Información y Comunicación, la	Información y	
	seguimiento de	elaboración de una propuesta con	Comunicación	
	PSF en la Región	la utilización de las herramientas		
	Rectora de Salud	ofimáticas disponibles que		
	Huetar Caribe.	coadyuve en la detección de los		
		PSF que se encuentran propensos		
		a vencer y su seguimiento. Remitir		
		a esta Dirección a más tardar el 28		
		de febrero de 2017, un oficio en el		
		que haga constar la socialización		
		de esta propuesta a las DARS.		
		Aparte 2.2		



DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	4.6 Trasladar y ordenar a las Directoras de las DARS de Pococí y Limón, la implementación de las recomendaciones emitidas 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 en el presente informe, con el fin de que se corrijan las debilidades expuestas y remitir a esta Dirección de Auditoría, a más tardar el 15 de octubre, 2016, copia de las instrucciones giradas. Asimismo, remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de Noviembre, 2016, un oficio en el que haga constar las acciones realizadas y la implementación de las recomendaciones por parte de cada una de las DARS.	Regional de Rectoría de la	Cumplida
DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	4.7 Realizar la programación de las inspecciones relacionadas con los PSF, de forma tal que su ejecución no esté sujeta al informe trimestral que se remite a nivel central, con el propósito de que la programación de los casos no se vea limitada. Aparte 2.1	Regional de	Cumplida
DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	4.8 Establecer una organización del trabajo que razonablemente permita el cumplimiento de los tiempos definidos para la renovación de los PSF. Aparte 2.2		Cumplida
DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	4.9 Realizar el archivo y folio de documentos dentro de los expedientes correspondientes a PSF, siguiendo los criterios establecidos en los lineamientos emitidos para esa actividad. Aparte 2.4		Cumplida

DGA-419- 2016	Proceso de otorgamiento y	central una vez que estos sean	Regional de	Cumplida
DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	interno de documentos (expedientes y otros) que se da entre el Equipo	Directora DARS Pococí	Cumplida



DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud	forma de programar las inspecciones relacionadas a las solicitudes de PSF de recién ingreso, los seguimientos que se generan y las denuncias que se presentan, de manera que el	Directora DARS Limón	Cumplida
	Huetar Caribe.	personal del Equipo de Regulación de la Salud esté dedicado a la ejecución de la actividad que conlleva las inspecciones y la emisión de los informes técnicos correspondientes relacionados a PSF. Lo anterior hasta tanto se ordene la implementación de los procedimientos o protocolos indicados en la recomendación 4.2 Aparte 2.3		
DGA-419- 2016	Auditoria sobre Proceso de otorgamiento y seguimiento de PSF en la Región Rectora de Salud Huetar Caribe.	o por muestreo selectivo, según la prioridad sanitaria de los		Cumplida

DGA-413- 2016	Auditoría Sistema Contable del Programa Ocis	4.1 Solicitar a la Dirección Financiera trasladar los fondos a Caja Única según se establece en el reglamento y eliminar la práctica de trasladar los intereses generados por los saldos de las cuentas corrientes a FODESAF y depositarlos como corresponde al Fondo General de Caja única. Ver resultado 2.4. La implementación de ésta recomendación se debe dar de forma inmediata al recibo de éste informe. Remitir al 30 de setiembre a ésta Dirección copia del oficio con las instrucciones giradas.	División Administrativa	Cumplida
DGA-413- 2017	Auditoría Sistema Contable del Programa Ocis	4.3 Revisar y analizar la presentación de los Estados Financieros y las notas explicativas que se adjuntan de forma que las mismas sean de utilidad para la administración y la toma de decisiones; así mismo emitir lineamientos por escrito; con el fin de subsanar las debilidades señaladas en el resultado 2.1 la cual deberá ser implementada con la emisión de Estados Financieros al 31/12/2016, comunicar a esta Auditoría Interna, en un plazo máximo del 30 de octubre próximo las acciones tomadas al respecto.	Dirección Financiera, Bienes y Servicios	Pendiente



DGA-413-	Auditoría	Sistema	4.4 Realizar las gestiones necesarias	Dirección	Pendiente
2018	Contable	del	para ubicar los libros contables	Financiera,	
	Programa	Ocis	y mantenerlos al día. De decidir	Bienes y	
			la administración llevar el registro	Servicios	
			en libros contables electrónicos,		
			deberá de previo, establecer los		
			procedimientos para la emisión		
			de Libros Contables Digitales y		
			Actas de Órganos Colegiados,		
			de manera que consideren los		
			alcances en materia de Sistemas		
			de Información, Seguridad Lógica		
			de Documentos Electrónicos, que le		
			permitan garantizar la inalterabilidad		
			y fiabilidad de la información, la		
			custodia y respaldo de los registros		
			con miras a brindar la seguridad		
			jurídica que ello requiere para que		
			sean Legalizados por esta Dirección.		
			Esta recomendación deberá estar		
			cumplida al 31/01/2017. De las		
			gestiones que se realicen para el		
			cumplimiento, enviar copia a esta		
			Dirección. Ver resultado 2.2.		

DGA-413- 2019	Auditoría Sistema Contable del Programa Ocis	4.5 Emitir lineamientos para conciliar correctamente las cuentas de bancos, capacitar al personal en conciliaciones bancarias, tanto al que las hace como al que revisa, e incluir como parte de la conciliación mensual que se emita detalle de los dineros que ingresan a las cuentas del Banco Nacional y de los dineros que se trasladan a las cuentas de Caja Única. Esta recomendación deberá estar cumplida al 31/01/2017 y su cumplimiento se acreditará mediante comunicación a esta Dirección de Auditoria, en la que se adjunte constancia de su implementación con los lineamientos respectivos. Ver resultado 2.3. De las instrucciones que se giren para su cumplimiento, enviar copia a esta Dirección en un plazo al 29 de setiembre 2017.	Dirección Financiera, Bienes y Servicios	Pendiente
DGA-413- 2020	Auditoría Sistema Contable del Programa Ocis	4.6 Emitir y divulgar procedimientos internos, para que los colaboradores ejecuten las funciones de acuerdo a lo que establece el Reglamento para el funcionamiento de la Caja Única. Ver Resultado 2.4 Esta recomendación deberá estar cumplido al 28/02/2016. De las instrucciones que se giren para su cumplimiento, enviar copia a esta Dirección en un plazo de 20 días hábiles después de recibido este informe.		Pendiente



DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.1 Ordenar al Administrador que para todo procedimiento de contratación se cumpla con lo que dicta la Ley N° 7494 de Contratación Administrativa y su Reglamento, para todo tipo de bienes y servicios que requiera el PANARE, con el fin de salvaguardar los recursos de la Institución y eliminar la práctica de contratar en forma directa en desapego a la normativa vigente. Presentar a esta dirección a más tardar el 30 de julio, 2016, certificación del cumplimiento de esta recomendación. (Ver punto 2.1.1 y 2.1.2)	DIRECTIVA	Cumplida
DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.2 Realizar una valoración de los contratos por servicios profesionales contraídos con la Licda Liza Mata Méndez, c.c. Liza Méndez Mata y al Consorcio Jurídico Méndez Mata y Asociados, con el propósito de decidir su continuidad o de ser necesario rescindirlos. Para ello deberá tenerse en consideración la omisión en que incurrió el oferente al haber sido partícipe de un procedimiento irregular en contra del formalismo de contratación administrativa acorde a la Ley 7494 en su artículo 21 Verificación de Procedimientos. Además, la Administración deberá aplicar lo que dicta el artículo 210 del Reglamento de Contratación Administrativa. Presentar a ésta Dirección el informe de dicha valoración de los contratos, así como el resultado obtenido a más tardar el 30 de agosto del 2016. (Ver punto 2.1.2)	DIRECTIVA	Pendiente

DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.3 Girar las instrucciones al Administrador para que se cumpla con lo que dicta la Ley Nº 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público, relacionados con los principios presupuestarios y el marco general de Presupuesto Institucional para que se elimine la práctica de realizar egresos por medio de partidas presupuestarias que no tengan fondos disponibles para ello o que no se hayan creado a nivel de presupuesto ordinario y que de ser necesario esto último se considere lo que estable el POI para los intereses institucionales. Remitir a la Dirección General de Auditoría copia de las instrucciones enviadas al Administrador a más tardar el 30/07/2016. (Ver punto 2.2)	J U N T A DIRECTIVA DEL PANARE	Cumplida
DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.4 Solicitar al Director del Área Técnica que cuando programe giras estas respondan a los objetivos institucionales y a las actividades establecidas en el POI y ordenar al administrador que solo se reconozcan gastos de viaje en los casos que se cumpla con lo anterior. Remitir a la Dirección General de Auditoría copia de las instrucciones enviadas al Director del Área Técnica y al Administrador a más tardar el 30/07/2016. (Ver punto 2.3.1)	J U N T A DIRECTIVA DEL PANARE	Cumplida



DGA-304-	Auditoría de	4.5 Ordenar al Administrador J U N T A Pendiente
2016.	Ingresos Y	establecer e implementar DIRECTIVA
	Egresos del	procedimientos para los contratación DEL PANARE
	PATRONATO NAL.	de bienes y servicios, nombramiento
	REHABILITACIÓN	de personal sustituto, proceso
	PANARE	presupuestario, otorgamiento y
		liquidación de viáticos, que definan
		claramente las responsabilidades
		de los funcionarios involucrados, lo
		anterior con el propósito de poder
		identificar las responsabilidades de
		cada miembro de la administración
		de ser necesario, a su vez realizar
		proceso de socialización de los
		procedimientos y capacitación del
		personal. Para la elaboración,
		capacitación y socialización de
		los procedimientos cuenta con un
		periodo de un año a partir de que
		se encuentre en firme este informe,
		solicitar a la administración avances
		trimestrales y enviarle copia a la
		Dirección de Auditoría. (Ver todos
		los puntos)

DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.6 Ordenar a la Administración para que capacite al personal encargado de las labores del manejo de pago de viáticos cuando se requiere hacer giras fuera de la Gran Área Metropolitana, para que se dé cumplimiento a lo que dictan las Normas Presupuestarias y el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el interior del país y no se giren viáticos sin que no exista contenido presupuestario en las partidas correspondientes, así como tampoco se reconozca viáticos a personas que no sean funcionarios del Patronato. Presentar a esta Dirección a más tardar al 15 de octubre, 2016, certificación del cumplimiento de esta recomendación que indique los temas en que se capacitó y los funcionarios que participaron. (Ver todos los puntos)	DIRECTIVA	Pendiente
DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.8 Asesorar a la Junta Directiva ya sea mediante oficio o por participación en las sesiones de Junta Directiva, sobre los procesos de contratación de bienes y servicios, nombramiento de personal sustituto, proceso presupuestario, otorgamiento y liquidación de viáticos, remitiendo a ésta Dirección copia de los oficios remitidos o de las actas en las que se brinda dicha asesoría a más tardar al 15 de octubre del 2016. (Ver todos los puntos)	Administración DEL PANARE	Pendiente



			Γ	
DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.9 Realizar una adecuada supervisión sobre los colaboradores en la ejecución de las labores desarrolladas en los procesos de contratación de bienes y servicios, nombramiento de personal sustituto, proceso presupuestario, otorgamiento y liquidación de viáticos. Presentar a esta dirección a más tardar el 30 de agosto, 2016, certificación del cumplimiento de esta recomendación aportando los documentos que evidencien el cumplimiento de la misma. (Ver todos los puntos)	Administración DEL PANARE	Pendiente
DGA-304- 2016.	Auditoría de Ingresos Y Egresos del PATRONATO NAL. REHABILITACIÓN PANARE	4.10 Utilizar los formularios que ha establecido la Contraloría General de la República para el adelanto y liquidación de viáticos y eliminar la práctica de girar viáticos a un solo funcionario para que este distribuya a otros participantes de la gira, así como establecer lineamientos acordes al reglamento de Gastos de Viajes y Transporte, para que se cumpla con el tiempo establecido para la liquidación. Enviar a la Dirección de Auditoría copia donde de implementes dichos formularios así como los lineamientos establecidos en relación a los gastos de viajes y transporte y su liquidación a más tardar al 30 de julio del 2016. (Ver punto 2.3.1 y 2.3.2)		Cumplida

DGA-304-	Auditoría de	4.11 Realizar las acciones	Administración	Pendiente
2016.	Ingresos Y	necesarias para que se establezcan	DEL PANARE	i cilulefile
2010.	Egresos del	y cumplan las Normas Técnicas	DELLANARE	
	PATRONATO NAL.	de Presupuestos Públicos, de		
	REHABILITACIÓN	•		
	PANARE	manera que se garantice que		
	PANARE	todos los recursos que ingresan		
		al PANARE sean presupuestados		
		y no se adquieren compromisos		
		que carezcan de contenido		
		presupuestario. Presentar el plan		
		de implementación de las Normas,		
		así como informes de avance		
		trimestrales a la Junta Directiva, con		
		copia a ésta Dirección en un plazo		
		no mayor a un año. (Ver punto 2.4).		
DGA-304-	Auditoría de	4.12- Realizar una valoración de los	Administración	Pendiente
2016.	Ingresos Y	puestos que son imprescindibles	DEL PANARE	
	Egresos del	sustituir en el PANARE para la		
	PATRONATO NAL.	atención de los pacientes residentes		
	REHABILITACIÓN	y establecer un procedimiento de		
	PANARE	selección de personal sustituto que		
		garantice la idoneidad del mismo.		
		Presentar a la Junta Directiva		
		el resultado de la valoración de		
		puestos, así como el procedimiento,		
		con el fin de que sean aprobados		
		por ésta, remitiendo certificación		
		del cumplimiento de ésta		
		recomendación a más tardar al 09		
		de diciembre del 2016. (Ver punto		
		2.5)		



			I	
DGA-304-	Auditoría de	4.13 Establecer manuales de	Administración	Pendiente
2016.	Ingresos Y	procedimientos que regulen el	DEL PANARE	
	Egresos del	accionar de las diferentes áreas		
	PATRONATO NAL.	de la Administración del Patronato,		
	REHABILITACIÓN	especialmente las que se relacionan		
	PANARE	con las adquisiciones de que es		
		objeto el Patronato, al igual que los		
		generados por viáticos y transporte,		
		como también la normativa sobre		
		las técnicas presupuestarias. Para		
		la elaboración, capacitación y		
		socialización de los procedimientos		
		cuenta con un periodo de un año		
		a partir de que se encuentre en		
		firme este informe, remitir a la Junta		
		Directiva avances trimestrales y		
		enviarle copia a la Dirección de		
		Auditoría. (Ver todos los puntos)		
DGA-245-	Auditoría fondo	4.1 Incluir dentro del procedimiento	Dirección	Cumplida
2016	reembolsable	del Ministerio de Salud que	Administrativa	
	con recursos del	rige el Fondo Reembolsable, lo	- Financiera	
	fideicomiso en las	correspondiente a la presentación	de Bienes y	
	regiones central	de las facturas por los gastos por	Servicios	
	este y central sur	servicio de chapia. Comunicar a esta		
		Dirección el ajuste y divulgación del		
		mismo antes del 15 de agosto, 2016		
		(Apartado 2.1)		

DGA-245-	Auditoría fondo	4.2 Realizar supervisiones	Dirección	Cumplida
2016	r e e m b o l s a b l e con recursos del fideicomiso en las regiones central este y central sur	conforme lo establecido en el punto 8.14 del procedimiento MS.UO.LI.07.04.06 en cuanto al control del fondo reembolsable de las Sedes regionales, prestando especial atención a las debilidades señaladas sobre el cumplimiento de los requisitos de la documentación soporte a la solicitud y liquidación de vales y reembolsos de caja chica. La programación de dichas supervisiones deberá enviarse a esta Dirección al 29 de julio, 2016 y los resultados obtenidos al 15 de noviembre, 2016 (Apartado 2.1)	Administrativa - Financiera de Bienes y Servicios	Cumpiida
DGA-245- 2016	Auditoría fondo r e e m b o l s a b l e con recursos del fideicomiso en las regiones central este y central sur	4.3 Valorar el procedimiento de liquidación de los reembolsos de las unidades organizativas correspondientes a los últimos meses de cada período, con el fin de optar por la mejor práctica que garantice que los gastos se procesen en el cierre y presupuesto del SIAF del año en que fueron ejecutados. Remitir a esta Dirección el acuerdo tomado y el procedimiento establecido antes del 15 de agosto (Apartado 2.2)	Dirección Administrativa - Financiera de Bienes y Servicios	cumplida



DGA-245-	Auditoría fondo	4.4 Realizar supervisiones conforme	Región	Central	Cumplida
2016	reembolsable	lo establecido en el punto el punto	Este		
	con recursos del	8.14 del procedimiento MS.UO.			
	fideicomiso en las	LI.07.04.06 en cuanto al control del			
	regiones central	fondo reembolsable de las DARS,			
	este y central sur	prestando especial atención a las			
		debilidades señaladas sobre el			
		cumplimiento de los requisitos de la			
		documentación soporte a la solicitud			
		y liquidación de vales y reembolsos			
		de caja chica. La programación			
		de dichas supervisiones deberá			
		enviarse a esta Dirección al 29			
		de julio, 2016 y los resultados			
		obtenidos al 15 de noviembre, 2016			
		(Apartado 2.1)			
DGA-245-	Auditoría fondo	4.4 Realizar supervisiones conforme	Región	Central	Cumplida
2016	reembolsable	lo establecido en el punto el punto	Sur		
	con recursos del	8.14 del procedimiento MS.UO.			
	fideicomiso en las	LI.07.04.06 en cuanto al control del			
	regiones central	fondo reembolsable de las DARS,			
	este y central sur	prestando especial atención a las			
		debilidades señaladas sobre el			
		cumplimiento de los requisitos de la			
		documentación soporte a la solicitud			
		y liquidación de vales y reembolsos			
		de caja chica. La programación			
		de dichas supervisiones deberá			
		enviarse a esta Dirección al 29			
		de julio, 2016 y los resultados			
		obtenidos al 15 de noviembre, 2016			
		(Apartado 2.1)			

DGA-245- 2016	Auditoría fondo r e e m b o l s a b l e con recursos del fideicomiso en las regiones central este y central sur	4.5 Ordenar a la jefatura de la Unidad de Apoyo Logístico y Administrativo, llevar un control sobre la rendición de las pólizas de fidelidad de forma que, entre otros garantice la suscripción de la caución de todos los responsables de los fondos asignados así como la renovación antes de su vencimiento. Dicho control debe mantenerse actualizado. Comunicar a esta Dirección a más tardar el 15 de agosto, 2016, que el mecanismo de control se encuentra implementado y actualizado. (Apartado 2.3)	Región Central Sur	Cumplida
DGA-245- 2016	Auditoría fondo r e e m b o l s a b l e con recursos del fideicomiso en las regiones central este y central sur	4.6 Ordenar a los directores de las DARS Mora, DARS Montes de Oca, DARS Alajuelita y DARS Acosta a proceder con la suscripción y pago de la póliza de fidelidad. Además deberá verificar el cumplimiento de dicho mandato. Comunicar a esta Dirección antes del 15 de agosto el cumplimiento de esta recomendación. (Apartado 2.4)	Región Central Sur	Cumplida
DGA-080- 2016	Auditoría sobre la política nacional de salud mental	4.1 Trasladar y ordenar al Jefe de la Secretarïa Técnica de Salud Mental y al Director de la División Administrativa, la implementación de las recomendaciones emitidas en el presente informe, con el fin de que se corrijan las debilidades expuestas y remitir a esta Dirección a más tardar el 9 de mayo 2016, copia de las instrucciones giradas.	Despacho de Ministro	Cumplida



DGA-080-		4.2 Solicitar a la Directora	Secretaría	Pendiente
2016	política nacional de	de Planificación y Desarrollo	Técnica Salud	
	salud mental	Institucional la colaboración técnica	Mental	
		para realizar una valoración		
		que permita determinar si el		
		funcionamiento de dicha Secretaria		
		Técnica debe ser mediante el		
		establecimiento de procesos o		
		mediante la ejecución de planes		
		y proyectos, una vez identificado		
		lo anterior, en el caso de definirse		
		procesos deben elaborarse y		
		socializarse los mismos. El Jefe		
		de la Secretaría Técnica deberá		
		remitir a esta Dirección a más tardar		
		el 30 de setiembre 2016, un oficio		
		donde haga constar el cumplimiento		
		de la recomendación con la		
		documentación que así lo acredite.		
		Todo el informe.		
DGA-080-	Auditoría sobre la	4.3 Solicitar asesoría a la Dirección		Pendiente
DGA-080- 2016	política nacional de	de Desarrollo para que, con el	Técnica Salud	Pendiente
		de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior,	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Dirección a más tardar el	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de Diciembre 2016, un oficio	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de Diciembre 2016, un oficio donde haga constar el cumplimiento	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de Diciembre 2016, un oficio donde haga constar el cumplimiento de la recomendación con la	Técnica Salud	Pendiente
	política nacional de	de Desarrollo para que, con el resultado de la valoración anterior, se identifique la plantilla y los perfiles de puestos necesarios que le permitan llevar a cabo las funciones otorgadas en la Ley 9213 y realizar un informe técnico con la información obtenida para gestionar ante el señor Ministro los Recursos Humanos necesarios que le permita cumplir con los objetivos de la Secretaría. El Jefe de la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de Diciembre 2016, un oficio donde haga constar el cumplimiento	Técnica Salud	Pendiente

DGA-080- 2016	Auditoría sobre la política nacional de salud mental	4.4 Dar seguimiento a las gestiones correspondientes para la aprobación y publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Secretaria Técnica de Salud Mental. Aparte 2.1 Remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de mayo de 2016, un oficio donde indique la referencia de la publicación del Reglamento	Secretaría Técnica Salud Mental	Pendiente
DGA-080- 2016	Auditoría sobre la política nacional de salud mental	4.5 Formular y divulgar los planes específicos a nivel nacional que permitan identificar las actividades, metas, indicadores y los responsables ejecutores de cada subtema y acciones dadas en el Plan de Acción 2012-2021. Aparte 2.2 Remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de agosto de 2016, un oficio donde haga constar el cumplimiento de esta recomendación.	Secretaría Técnica Salud Mental	Pendiente
DGA-080- 2016	Auditoría sobre la política nacional de salud mental	4.6 Emitir los lineamientos de implementación, seguimiento y evaluación y los responsables de los programas, planes y proyectos que se deriven de los planes estratégicos formulados, a efecto de comprobar el cumplimiento del 2.2 remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de agosto de 2016, un oficio donde haga constar el cumplimiento de esta recomendación.	Secretaría Técnica Salud Mental	Pendiente



DGA-080-	Auditoría sobre la	4.7 Ordenar al Director Financiero,	Dirección	Cumplida
2016	política nacional de	de Bienes y Servicvios, que aplique	Administrativa	
	salud mental	como fuente de financiamiento		
		para la Secretaría Técnica de		
		Salud Mental la transferencia de		
		la JPS, según lo establecido en la		
		Ley 8718, e identifique el superávit		
		específico dentro del superávit de la		
		Junta de Protección Social, debido		
		a que el superávit específico tiene		
		un objetivo fijado por destino legal,		
		sin que esto sea un obstáculo para		
		presupuestar el superávit. Aparte		
		2.3 Remitir a esta Dirección a más		
		tardar el 30 de octubre de 2016, la		
		ejecución presupuestaria al tercer		
		trimestre del 2016 donde conste el		
		cumplimiento de la recomendación.		
DGA-052-	Auditoría especial	4.1 Trasladar y ordenar a	Despacho de	Cumplida
2016	sobre los datos de	la Dirección de la División	Ministro	
	inversión en salud	Administrativa, la implementación		
	en la memoria	de las recomendacones emitidas		
	institucional	en el presente informe, con el fin		
		de que se corrijan las debilidades		
		expuestas y remitir a esta Dirección		
		a más tardar el 9 de mayo 2016		
		copia de las instrucciones giradas.		

DGA-052- 2016	Auditoría especial sobre los datos de inversión en salud en la memoria institucional	4-2 Establecer e implementar procedimiento para la elaboración de la información a presentar en la Memoria Institucional, en donde se definan el procesamiento de la información tanto interna como externa, las revisiones de los resultados, las aprobaciones, entre otros aspectos. Presentar a esta Dirección a más tardar el 15 de junio, 2016, certificación del cumplimiento de esta recomendación que indique que el procedimiento fue elaborado e implementado por los funcionarios responsables. Deberá adjuntar copia del procedimiento y la respectiva aprobación (Ver contenido del informe).	Pendiente
DGA-052- 2016	Auditoría especial sobre los datos de inversión en salud en la memoria institucional	4.3 Establecer e implementar procedimientos para la validación de los datos que se reportan en los informes financieros que presente la institución ante la Presidencia de la República, Asamblea Legislativa, entes fiscalizadores o publicaciones como la Memoria Institucional. Estos procedimientos deben contener, entre otros las responsabilidades y autorizaciones de los funcionarios involucrados en la elaboración y presentación de los informes financieros. Presentar a esta Dirección a más tardar el 15 de junio, 2016, 2016, certificación del cumplimiento de esta recomendación que indique que los procedimientos fueron elaborados e implementados por los funcionarios responsables. Deberá adjuntar copia de los procedimientos y la respectiva aprobación (Ver contenido del informe).	Pendiente



				_
DGA-052-	Auditoría especial	4.4 Ordenar al Director de la	Dirección	Pendiente
2016	sobre los datos de	Dirección Financiera, de Bienes	Administrativa	
	inversión en salud	,		
	en la memoria	1		
	institucional	conciliar la información del Ministerio		
		de Hacienda con la originada en los		
		registros de la Unidad Financiera		
		de esta institución. Presentar a esta		
		dirección a más tardar el 15 de junio,		
		2016, certificación del cumplimiento		
		de esta recomendación. (Ver punto		
DOA 050	Adi4(-	2.1)	Dinassita	Dandianta
DGA-052-	Tale Tale			Pendiente
2016	sobre los datos de		Administrativa	
	inversión en salud	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	en la memoria institucional	,		
	Institucional	detectadas que corresponden a los compromisos del presupuesto		
		de gobierno central según lo		
		presentado en el punto 2.1 de este		
		informe. Presentar a esta dirección		
		a más tardar el 15 de junio, 2016,		
		certificación del cumplimiento de		
		esta recomendación.		

DGA-030-	Auditoría de	4.1 Ordenaral Director de Promoción	Dirección	Cumplida
2016	la dirección de promoción de la salud	las funciones para la Dirección de Promoción de la Salud, en acatamiento a la legislación vigente y en procura de acatar el objetivo de la transformación de dicha Dirección, que solventaría los vacíos estructurales y funcionales del Ministerio de Salud y lograr ejecutar en forma efectiva la Estrategia Maestra de la promoción de la salud en los diferentes procesos del quehacer institucional, tal como se estableció en la propuesta presentada al MIDEPLAN. Solicitar informes cada dos meses sobre el avance del establecimiento, oficialización y comunicación de las funciones al Director.	General de Salud	
DGA-030- 2016	Auditoría de la dirección de promoción de la salud	4.2 Ordenar al Director de Promoción de la Salud que paralelamente al establecimiento, oficialización y comunicación de las funciones, elaborar, oficializar y socializar los procedimientos para el funcionamiento de las unidades organizativas de acuerdo a las funciones asignadas, así como los lineamientos e instrumentos ajustados procesos organizacionales para los tres niveles de gestión, donde se tome en cuenta los canales de comunicación, coordinación con los niveles de gestión, asignación de autorizaciones y responsabilidades, entre otros. Al igual que la recomendación 4.1 solicitar al Director informes cada dos meses del avance de los procedimientos	Dirección General de Salud	Pendiente



	T			
DGA-027-	Estudio especial	4.1.1 Ordenar a la Directora	Dirección	Cumplida
2015	sobre denuncia	Administrativa y a las Jefaturas de	General de	
	relacionada con	las unidades de Gestión Inmobiliaria	Salud	
	la construcción y	y Bienes y Servicios el cumplimiento		
	equipamiento del	de las recomendaciones que se		
	Área Rectora de	giran en el presente informe. Para		
	Salud Nicoya -	lo anterior deberán realizar un		
	Región Chorotega	cronograma de actividades que		
		incluya las fechas de cumplimiento		
		y las acciones a realizar con los		
		responsables de implementar		
		cada una de las recomendaciones		
		emitidas y enviarlo a esta auditoría,		
		con el fin de dar seguimiento al		
		avance y cumplimiento de las		
		recomendaciones. Todo el informe		
		Plazo de cumplimiento: 10 días		
		hábiles		
DGA-027-	Estudio especial	4.1.2 Ordenar a la Directora	Dirección	Cumplida
2015	sobre denuncia	Administrativa el establecimiento	General de	
	relacionada con	e implementación de lineamientos	Salud	
	la construcción y	donde se aseguren que las obras		
	equipamiento del	constructivas desarrolladas por el		
	Área Rectora de	Ministerio cuenten con los estudios o		
	Salud Nicoya -	permisos necesarios y la inscripción		
	Región Chorotega	del diseño del proyecto en el		
		Colegio Federado de Ingenieros y		
		Arquitectos en forma oportuna, con		
		el fin de que situaciones como las		
		comentadas en el estudio no se		
		presenten. Punto 2.1 PLAZO 10		
		días hábiles		

DGA-027- 2015	sobre denuncia relacionada con la construcción y equipamiento del	2010, con el propósito de que las valoraciones a realizar por los profesionales responsables del diseño y fiscalización de obras cuenten con una asignación formal	General de	Cumplida
		del alcance de su injerencia sobre las revisiones y aportes del análisis de las variaciones presentadas sobre las obras constructivas así como la responsabilidad por su ejecución. Para lo anterior debe considerarse la normativa de contratación administrativa, especialmente en el cumplimiento de la autorización de prórroga de plazo y su implicación para el alcance del objeto de contrato. Punto 2.1 2.2 y 2.3 PLAZO 10 días hábiles		



DGA-027- 2015	Estudio especial sobre denuncia relacionada con la construcción y equipamiento del Área Rectora de Salud Nicoya - Región Chorotega Estudio especial sobre denuncia relacionada con la construcción y equipamiento del Área Rectora de Salud Nicoya - Región Chorotega	Inmobiliaria que, en el estudio de ofertas de las contrataciones de obras así como en la aprobación de pagos, considere el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen las ofertas de las empresas constructoras así como las subcontratadas y realizar una valoración del precio de mercado para las líneas que lo requieran, lo anterior con el fin de proceder de conformidad con la normativa que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Los análisis realizados deberán estar documentados e incorporados al expediente de contratación respectivo. Punto 2.4 PLAZO INMEDIATO 4.2.2 Ordenar a la Unidad de Gestión Inmobiliaria dar seguimiento a las inconformidades detalladas en los oficios CH-ARS-NI-1135-2014 suscritos	Administrativa División	Cumplida
	equipamiento del Área Rectora de Salud Nicoya -	CH-ARS-NI-1135-2014 suscritos por la Dra. Zinnia Cordero Vargas, Directora del Área Rectora de Salud de Nicoya, por daños detectados posteriores a la entrega de la nueva edificación, con el fin de		

DGA-133- 2015	Estudio sobre la evaluación de acreditaciones que no corresponden en la Dirección de Desarrollo Humano	4.1.1 Ordenar a la Dirección de Desarrollo Humano establecer e implementar los procedimientos que incluyan aspectos como responsabilidades y deberes de los funcionarios que participan en el proceso, puntos de control del proceso, entre otros, de forma que sirva de guía para facilitar el control y la recuperación de los pagos de salarios que no corresponden y en cumplimiento de lo dispuesto en el ítem 3 del artículo 8 del Decreto 34574. (Ver punto 2.1) Plazo: 45 días hábiles		Cumplida
DGA-133- 2015	Estudio sobre la evaluación de acreditaciones que no corresponden en la Dirección de Desarrollo Humano	4.1.2 Ordenar a la Dirección de Desarrollo Humano establecer e implementar de un sistema de archivo que permita contar con un registro completo del historial de cada caso de acreditaciones de más, que garantice razonablemente, la custodia y el acceso a la información de manera oportuna y eficiente para cualquier escenario que se presente.(ver punto 2.2) Plazo de cumplimiento: 30 días hábiles	Administrativa	Cumplida
DGA-133- 2015	Estudio sobre la evaluación de acreditaciones que no corresponden en la Dirección de Desarrollo Humano	4.2.1 Establecer procedimientos para tramitar los procesos de cobro remitidos por la Dirección de Desarrollo Humano en un periodo razonable que permita a la Institución la recuperación de los dineros de manera oportuna. Ver ítems 2.2 Plazo de cumplimiento: 45 días hábiles	de Asuntos	Cumplida



DGA-185-	Sobre Estructura		Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	áreas Técnica y Administrativa	del Patronato	
	de la Gestión	el cumplimiento de las	Nacional de	
	Administrativa	recomendaciones que se emiten	Rehabilitación	
	y Técnica del	en el presente estudio, teniendo		
	Patronato Nacional	en cuenta que los productos que		
	de Rehabilitación.	resulten del ejercicio de las mismas		
		deben ser aprobados por la Junta		
		Directa para su divulgación e		
		implementación. Sobre lo actuado		
		deberá informar a esta auditoría		
		al 30 de junio del 2015, el avance		
		de las gestiones realizadas y la		
		conclusión de las mismas al finalizar		
		el plazo indicado en el párrafo		
		anterior.(plazo de siete meses y		
		que cuentan a partir de la fecha de		
		recibo de este informe)		
DGA-185-	Sobre Estructura	4.1.1 Realizar una valoración	Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	de la estructura organizacional	del Patronato	
	de la Gestión	del PANARE para determinar la	Nacional de	
	Administrativa	necesidad de actualizarla con base	Rehabilitación	
	y Técnica del	en un estudio profesional, integral		
	Patronato Nacional	y debidamente documentado en		
	de Rehabilitación.	donde se establezcan los procesos y		
	de Renabilitación.	actividades requeridos para alcanzar		
		los objetivos institucionales, acorde		
		a las necesidades del PANARE		
		y las exigencias que demandan		
		,		
		los servicios que se prestan en la actualidad, considerando entre		
		otros la conveniencia de la figura del		
		cargo de Director Ejecutivo. Ver el		
		punto 2.1 de los Resultados		

DGA-185-	Sobre Estructura	4.1.2 Revisar y actualizar, con base	Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	en el resultado de la recomendación	del Patronato	
	de la Gestión	4.1.1 el Manual de Organización y	Nacional de	
	Administrativa	Funcionamiento para que contenga	Rehabilitación	
	y Técnica del	entre otros aspectos, las funciones,		
	Patronato Nacional	deberes y competencias de cada		
	de Rehabilitación.	unidad, las relaciones jerárquicas		
		entre puestos, los canales de		
		comunicación, coordinación e		
		información formal que se utilizará		
		en la organización y los procesos		
		organizacionales de conformidad		
		con la normativa legal, técnica y		
		administrativa aplicable para cada		
		unidad. Ver el punto 2.1.2 de los		
		Resultados.		
DGA-185-	Sobre Estructura	4.1.3 Revisar y actualizar, los	Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	distintos reglamentos y manuales	del Patronato	
	de la Gestión	que dispone el PANARE para regular	Nacional de	
	Administrativa	la actividad del recurso humano y	Rehabilitación	
	y Técnica del	que se disponga de mecanismos que		
	Patronato Nacional	permitan mantenerlos debidamente		
	de Rehabilitación.	actualizados. Ver el punto 2.1.2 de		
		los Resultados		
DGA-185-	Sobre Estructura	4.1.4 Divulgar las funciones,	Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	deberes y responsabilidades de todo	del Patronato	
	de la Gestión	el personal, conforme lo dispone las	Nacional de	
	Administrativa	Normas de Control Interno. Ver el	Rehabilitació	
	y Técnica del	punto 2.1.3 de los Resultados.		
	Patronato Nacional			
	de Rehabilitación.			



DGA-185-	Sobre Estructura	4.1.5 Definir políticas y	Junta Directiva	Pendiente
2015	Organizacional	procedimientos para la	del Patronato	
	de la Gestión	administración del Recurso	Nacional de	
	Administrativa	Humano, así como realizar las	Rehabilitación	
	y Técnica del	acciones necesarias para que se		
	Patronato Nacional	designe un funcionario responsable		
	de Rehabilitación.	de este proceso con el propósito		
		de fortalecer las actividades de		
		planificación de necesidades,		
		reclutamiento, selección y		
		contratación de personal idóneo,		
		conforme la técnica y el marco legal		
		en esta materia. Ver el punto 2.2 de		
		los Resultados		
DGA-268-	Proceso	4.1.1 Ordenar a la Dirección		Cumplida
2015	transferencias	de Gestión de Recursos, dar		
	giradas a las	seguimiento a las acciones	CEN CINAI	
	Asociaciones	correspondientes a la identificación		
	Desarrollo	y registro de todos los bienes que		
	Específico Pro	se adquieren por parte de las		
	CEN-CINAI de la	Asociaciones y pasan a formar parte		
	Región Regional de	del patrimonio del Ministerio. Aunado		
	CEN-CINAI Central	a esto, realizar e implementar la		
	Occidente.	actividad de control para que a		
		futuro no sucedan situaciones		
		de esta índole, estableciendo e		
		implementando procedimientos		
		que guíen adecuadamente a		
		las ADEC en la adquisición		
		de bienes y su donación		
		Ver punto 2.2 Plazo de cumplimiento:		
		dos meses		

DGA-268-	Proceso	4.1.2 Girar instrucciones a las	Dirección	Cumplida
2015	transferencias	direcciones regionales para que,	Nacional de	
	giradas a las	mientras se realice el proceso	CEN CINAI	
	Asociaciones	de identificación de los bienes		
	Desarrollo	adquiridos, se tomen medidas de		
	Específico Pro	control para la asignación y custodia		
	CEN-CINAI de la	de los mismos, de manera que se		
	Región Regional de	mantenga una seguridad razonable		
	CEN-CINAI Central	del patrimonio adquirido. Ver punto		
	Occidente.	2.1 y 2.2 Plazo de cumplimiento: 15		
		días.		
DGA-268-	Proceso	4.1.3 Ordenar a la Dirección Regional	Dirección	Cumplida
2015	transferencias	CEN CINAI Central Occidente la	Nacional de	
	giradas a las	atención de las recomendaciones	CEN CINAI	
	Asociaciones	giradas en el presente informe, e		
	Desarrollo	informar a esta Auditoría sobre los		
	Específico Pro	resultados obtenidos antes del 30		
	CEN-CINAI de la	de julio del 2015.		
	Región Regional de			
	CEN-CINAI Central			
	Occidente.			
DGA-268-	Proceso	4.2.1.1 Atender los lineamientos	Dirección	Cumplida
2015	transferencias	'	Regional CEN	
	giradas a las	el manejo de fondos públicos	CINAI - Central	
	Asociaciones	transferidos, especialmente en lo	Occidente	
	Desarrollo	•		
	Específico Pro	a procurar que la información en		
	CEN-CINAI de la	, ,		
	Región Regional de	, ,		
	CEN-CINAI Central	Punto 2.3		
DCA OCC	Occidente.	4 2 4 2 4 2 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Dinacalta	Cumo mili di a
DGA-268-	Proceso transferencias		Dirección	Cumplida
2015		de las Asociaciones, para realizar	Regional CEN CINAI - Central	
	giradas a las Asociaciones	el pago de un artículo o bien, es necesario haber recibido el mismo	Occidente	
	Desarrollo	para realizar su cancelación, con	Occidente	
	Específico Pro	el fin de que en lo sucesivo, los		
	CEN-CINAI de la	hechos indicados en el punto 2.1 no		
	Región Regional de	se repitan.		
	CEN-CINAl Central	oo ropitari.		
	Occidente.			
	- Cooldonico.			



DGA-268-	Proceso	4.2.1.3 Asesorar a los miembros de	Dirección	Cumplida
2015	transferencias	las Asociaciones, para que se emitan	Regional CEN	
	giradas a las	los cheques por la suma exacta que	CINAI - Central	
	Asociaciones	indica la factura presentada por	Occidente	
	Desarrollo	el proveedor, así como se elimine		
	Específico Pro	la práctica de firmar cheques en		
	CEN-CINAI de la	blanco. Ver punto 2.3.		
	Región Regional de			
	CEN-CINAI Central			
	Occidente.			
DGA-372-	Estudio sobre	4.1 Ordenar a la Unidad de Rectoría	Dirección	Cumplida
2015	la verificación y	de la Salud, la realización de una	Regional	
	control Permisos	supervisión capacitante donde	Rectoría de la	
	Sanitarios de	se retome la normativa interna,	Salud Pacífico	
	Funcionamiento,	manuales y lineamientos vigentes,	Central	
	Dirección Área	con fin de fortalecer las actividades		
	Rectora de Salud	de control y minimizar los		
	de Puntarenas-	potenciales riesgos a la población		
	Chacarita	y el ambiente. Para lo anterior		
		debe establecer un programa de		
		inducción y capacitación a fin de		
		formar y actualizar los conocimientos		
		de los funcionarios acerca de sus		
		actividades y responsabilidades en		
		su labor (Ver resultados 2.1)		

DGA-372- 2015	Estudio sobre la verificación y control Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Puntarenas-Chacarita	4.2 Ordenar a la Directora del ARS Puntarenas-Chacarita el establecimiento de una planificación de inspecciones que incluya todas las solicitudes del Grupo de Riesgo A., en cuanto a alos grupos de Riesgo B y C, tomar muestra de las solicitudes mensuales aa fin de realizar las inspecciones para lo anterior, le corresponde a la Directora de Área instruir y supervisar que los funcionarios apliquen las herramientas dispuestas para las inspecciones, con la finalidad de disponer de evidencia sobre las visitas realizadas y las no conformidades enncontradas (Ver resultados 2.2 y 2.3)	Dirección Regional Rectoría de la Salud Pacífico Central	Cumplida
DGA-372- 2015	Estudio sobre la verificación y control Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Puntarenas-Chacarita	4.3 Ordenar a la Directora del ARS Puntarenas-Chacarita que se establezcan medidas para recibir, revisar y foliar la documentación desde el momento de la recepción; pudiendo utilizar el orden indicado en la lista de requisitos y posteriormente, adjuntar los documentos de acuerdo al procedimiento y ala trámite realizado, cumpliendo así, con un orden lógico y cronológico de la documentación, lo que facilita la revisión y aprobación al final del trámite. Con respecto a la foliación, acatar el oficio DG-3040-13, citado en párrafos anteriores (Ver resultado 2.4)	Dirección Regional Rectoría de la Salud Pacífico Central	Cumplida



DGA-372- 2015	Estudio sobre la verificación y control Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Puntarenas-Chacarita	Puntarenas-Chacarita establecer una codificación clara y lógica de los expedientes, de fácil interpretación, de manera que cualquier funcionario autorizado, pueda ubicar los expedientes sin tener que revisar la totalidad de los mismos. Para lo anterior deberá contar con un sistema de información maanual o digital que permita el control y ubicación de los expedientes. (Ver resultado 2.4.2).	R e g i o n a l Rectoría de la Salud Pacífico Central	
DGA-466- 2015	Estudio sobre uso y consumo de combustible y gastos de viaje dentro del país en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Brunca.	este estudio, la implementación de las recomendaciones que se giran en el presente informe. Para ello deberá informar a la Dirección de	Regional de	Cumplida
DGA-466- 2015	Estudio sobre uso y consumo de combustible y gastos de viaje dentro del país en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Brunca.	4.2 Ordenar a los responsables de verificar la información que se detalla en el formulario AT-2 para que se elabore un documento de asignación y desasignación por cada operador de equipo móvil, amparada a un formulario independiente. Plazo al 30 de octubre de 2015.	Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca	Cumplida

DGA-466- 2015	Estudio sobre uso y consumo de combustible y gastos de viaje dentro del país en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Brunca.	4.3 Elaborar un manual de procedimientos que regule las tareas que debe desarrollar el Área encargada del control de los expedientes de los operadores de equipo móvil para minimizar las debilidades detectadas en este estudio en relación con la documentación que debe contener el expediente de los vehículos. Puntos 2.2 y 2.3 Plazo al 30 de octubre de 2015	Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca	Cumplida
DGA-466- 2015	Estudio sobre uso y consumo de combustible y gastos de viaje dentro del país en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Brunca.	4.4 Ordenar al encargado del Área de Transportes, de la Dirección Regional de Rectoría de Salud y a los Técnicos Administrativos de todas las Áreas Rectoras de Salud que la componen y que tienen a cargo esta labor, la verificación de la información que los operadores de equipo móvil deben detallar en las fórmulas AT2 con el fin de minimizar los errores determinados en el estudio luego de efectuarse la verificación con los registros emitidos por el ente bancario. Punto 2,1 Plazo al 30 de octubre de 2015.	Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca	Cumplida
DGA-466- 2015	Estudio sobre uso y consumo de combustible y gastos de viaje dentro del país en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Brunca.		Regional de	Cumplida



DGA-522- 2015	Estudio sobre la verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Garabito	con la Unidad de Apoyo Logístico Administrativo y el Director de	R e g i o n a l Rectoría de la Salud Pacífico	Cumplida
DGA-522- 2015	Estudio sobre la verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Garabito	4.2 Gestionar a través de la Dirección General de Salud los trámites administrativos para que se consideren los servicios de limpieza y vigilancia de la DARS de Garabito en los contratos que tiene el Ministerio de Salud para las unidades oprganizativas. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación deberá informar antes del 30 de marzo 2016, las gestiones realizadas. (Todo el Informe).	R e g i o n a l Rectoría de la Salud Pacífico	Cumplida

DGA-522- 2015	Estudio sobre la verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Garabito	4.3 Solicitar colaboración de los Directores de las DARS para que apoyen con personal a la DARS de Garabito en ordenar y actualizar el archivo, estableciendoun cronograma que permita a la DARS contar en un tiempo razonable para ordenar el archivo. Dicho cronograma debe ser monitoreado, con el fin de verificar el cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de esta recomedación deberá enviar antes del 30 de noviembre de 2015 el cronograma y al 30 de marzo 2016, informar a esta auditoría del cumplimiento del mismo. (Ver resultado 2.2)	Regional	Cumplida
DGA-522- 2015	Estudio sobre la verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Dirección Área Rectora de Salud de Garabito	4.4 Ordenar al Director de la DARS Garabito que realice un	Regional	Cumplida



DGA-615- 2015	Estudio evaluación en la Dirección de Desarrollo Humano sobre las licencias otorgadas a a los funcionarios con goce de salario.	4.1 Tramitar y aprobar toda autorización de permiso o licencia con goce de salario, únicamente bajo los formularios y el respectivo procedimiento establecido. (Apartado 2.5). Fecha de cumplimiento 30 noviembre 2015	General de	Cumplida
DGA-615- 2015	Estudio evaluación en la Dirección de Desarrollo Humano sobre las licencias otorgadas a a los funcionarios con goce de salario.	4.2 Confeccionar el o los Procedimientos pertinentes para la soslicitud y obtención de las Licencias y Permisos con Goce de Salario, tanto para estudio como para capacitación, y hacerlo del conocimiento de los funcionarios de la Institución, mediante charlas a las diferentes Direcciones. (Apartado 2.1). Fecha de cumplimiento 30 de marzo 2016)	-Desarrollo	Cumplida
DGA-615- 2015	Estudio evaluación en la Dirección de Desarrollo Humano sobre las licencias otorgadas a a los funcionarios con goce de salario.	4.3 Implementar acciones para que toda solicitud de licencia y contrato para estudio, se gestione en los plazos vigentes, y así cumplir con la normativa aplicable. (Apartado 2.5). Fechaa cumplimiento 15 diciembre 2015)	División Administrativa - Desarrollo Humano	Cumplida
DGA-615- 2015	Estudio evaluación en la Dirección de Desarrollo Humano sobre las licencias otorgadas a a los funcionarios con goce de salario.	'	División Administrativa -Desarrollo Humano	Cumplida

DGA-615-	Estudio evaluación	4.5 Incluir en el Procedimiento	División	Cumplida
	en la Dirección de	que en todos los casos, los	Administrativa	2 3
	Desarrollo Humano	funcionarios beneficiarios de	-Desarrollo	
	sobre las licencias	la Licencia para Estudio, debe	Humano	
	otorgadas a a los	presentar la Certificación de Notas,	Tramano	
	funcionarios con	donde se muestre el nombre e		
	goce de salario.	identificación del mismo, así como		
	goce de Salario.	los resultados obtenidos de las		
		materias matriculadas, mediante		
		<i>'</i>		
		un documento oficial extendido por el centro de estudio. Mientras se		
		elabore el procedimiento girar una		
		directriz, de forma inmediata, a la		
		Unidad de Progreso Humano para		
		que se solicite lo indicado a los		
		funcionarios que estén tramitando		
		licencias. (Apartado 2.3). Fecha de		
		cumplimiento 30 marzo 2016		
	Estudio evaluación	4.6 Establecer mediante directriz	División	cumplida
	en la Dirección de	la vigencia de las Constancias	Administrativa	
	Desarrollo Humano	Salariales, así como la liquidez de	-Desarrollo	
	sobre las licencias	las mismas, y realizar la evaluación	Humano	
	otorgadas a a los	correspondiente, tal como lo		
	funcionarios con	solicita el Artículo 50 del DG-135-		
	goce de salario.	2013, lo cual deben incluir en el		
		procedimiento solicitado. (Apartado		
		2.4). Fecha de cumplimiento al 30		
		de marzo 2016.		



DGA-615- 2015	Estudio evaluación en la Dirección de Desarrollo Humano sobre las licencias otorgadas a a los funcionarios con goce de salario.	4.7 Implementar una herramienta de control, que garantice que los certificados o títulos de las correspondientes capacitaciones realizadas por los funcionarios beneficiarios, sean presentado a satisfacción en los plazos establecidos y los mismos sean incluidos a la documentación respaldo de la Solicitud. Así mismo establecer un manual de usuario para dicha herramienta, donde se establezca el seguimiento adecuado y las acciones a seguir, cuando se cumpla el plazo de presentación del certificado. (Apartado 2.6). Fecha de cumplimiento 15 diciembre 2015.	Administrativa - Desarrollo Humano	
DGA-621- 2015	Estudio Sobre Notificación Obligatoria	4.1 Ordenar a la Dirección de Vigilancia de la Salud implementar un mecanismo de control que permita verificar que el reporte de las semanas del Calendario Epidemiológico se recibe de manera continua y oportuna con el fin de prevenir el riesgo de intervención tardía en la prevención y control de eventos que pueden modificar el estado de salud poblacional, por cuanto el mecanismo actual no cumple con esta seguridad de flujo de información, periodicidad y oportunidad de la notificación obligatoria. Remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de marzo de 2016, una certificación en la que se haga constar que el mecanismo de control fue socializado y se encuentra implementado por las unidades organizativas correspondientes. Punto 2.1	General de Salud-Dirección	Cumplida

DGA-621-	Estudio Sobre	4.2 Ordenar a la Dirección de	Dirección	Cumplida
2015	Notificación	Vigilancia de la Salud asumir la	General de	
	Obligatoria	potestad que da el artículo 25	Salud-Dirección	
		del Reglamento de Vigilancia	de Vigilancia de	
		de la Salud a la institución,	la Salud	
		específicamente para obtener de		
		la CCSS la información contenida		
		en las boletas de los Anexos: 2-		
		Boleta de Notificación Colectiva,		
		3-Intoxicaciones Agudas por		
		Plaguicidas, 4-Alertas, brotes y		
		epidemias, 5-Tuberculosis, 6-IRAG,		
		mínimo de manera digital mediante		
		las tablas de Excel entregadas por		
		parte del Ministerio de Salud. Esto		
		con el fin de evitar la duplicidad		
		de trabajo, así como errores por		
		tener que digitar nuevamente		
		la información. Remitir a esta		
		Dirección a más tardar el 29 de		
		febrero de 2016, una certificación		
		en la que se haga constar que las		
		tablas de Excel fueron entregadas		
		y se obtiene la información a través		
		de este medio. Punto 2.1		



DGA-621-	Estudio Sobre	4.3 Ordenar a la Dirección de	Dirección	Cumplida
2015	Notificación	Vigilancia de la Salud para que en	General de	
	Obligatoria	coordinación con el Departamento		
		de Tecnologías de información	de Vigilancia de	
		y Comunicación den inicio a la	la Salud	
		implementación del sistema para la		
		notificación obligatoria (SIVEI) con		
		los entes notificadores privados,		
		para el acceso y la transferencia		
		de datos, de modo que esta acción		
		contribuya a desarrollar la labor		
		con evaluaciones y acciones		
		correctivas oportunas para la toma		
		de decisiones con datos confiables		
		que favorezca la eficacia de la		
		información. Remitir a esta Dirección		
		a más tardar el 30 de abril de 2016,		
		una certificación en la que se haga		
		constar que el SIVEI se encuentra		
		operando en los entes notificadores		
		privados. Punto 2.2		
DGA-621-	Estudio Sobre	4.4 Ordenar a la Dirección de		Cumplida
2015	Notificación	Vigilancia de la Salud emitir e		
	Obligatoria	implementar procedimientos		
		que incluyan responsabilidades		
		y deberes de los funcionarios	la Salud	
		que participan en el proceso de		
		notificación obligatoria, de forma		
		que sirva de guía para facilitar		
		el control y cumplimiento de lo		
		dispuesto en el Reglamento de		
		Vigilancia de la Salud, teniendo en		
		cuenta criterios de confidencialidad		
		y seguridad de los datos. Remitir a esta Dirección a más tardar el 30		
		de abril de 2016, una certificación		
		donde se acredite que dichos		
		procedimientos fueron debidamente		
		emitidos e implementados Ver ítems		
		2.1, 2.2, 2.3 y 2.4		
		2.1, 2.2, 2.0 y 2.7		

DGA-621-	Estudio Sobre	4.5 Ordenar a los directores de la	Dirección	Cumplida
2015	Notificación	Dirección Regional de Rectoría de	Regional de	
	Obligatoria	la Salud Central Sur y la Dirección	Rectoría de la	
		de Área Rectora de Salud Hospital	Salud Central	
		Mata Redonda la implementación	Sur	
		de mecanismos para verificación		
		y análisis de la calidad de la		
		información en cuanto a prontitud,		
		veracidad, legibilidad, coincidencia,		
		completitud y oportunidad, así como		
		la estandarización del formato de la		
		boleta usada para el reporte de la		
		notificación obligatoria proveniente		
		de las diferentes fuentes. Todo		
		con el fin de suministrar datos		
		veraces a los niveles superiores		
		de vigilancia que permitan avanzar		
		en el mejoramiento de la salud		
		de la población y el cumplimiento		
		del Reglamento de Vigilancia de		
		la Salud. Remitir a esta Dirección		
		a más tardar el 30 de enero de		
		2016, una certificación donde se		
		acredite que los mecanismos para		
		verificación y análisis de la calidad		
		de la información se encuentran		
		implementados. Ver ítem 2.3		



		T		
DGA-621-	Estudio Sobre	4.6 Ordenar a la Dirección de Área	Dirección	Cumplida
2015	Notificación	Rectora de Salud Hospital Mata	Regional de	
	Obligatoria	Redonda en el caso específico de las	Rectoría de la	
		boletas de notificación obligatoria, la	Salud Central	
		aplicación de normativa vigente y de	Sur	
		procedimientos relacionados con la		
		gestión de archivo que contribuyan		
		en su protección y localización		
		oportuna así como para garantizar		
		razonablemente que los datos		
		sensibles contenidos en las mismas		
		tengan un acceso y tratamiento		
		autorizado que contribuya a		
		fortalecer el ambiente de control y		
		garantice la confidencialidad de los		
		datos. Remitir a esta Dirección a		
		más tardar el 30 de enero de 2016,		
		una certificación donde se acredite		
		el mejoramiento de la gestión		
		de archivo conforme las normas		
		atinentes. Ver ítem 2.3		

DGA-636- 2015	Auditoría del proceso para el trámite de reasignación de puestos en el Ministerio de Salud	4.1. Solicitar a la Dirección Desarrollo Humano elaborar y mantener una herramienta que permita integrar y visualizar los elementos organizacionales y de su entorno que podrían eventualmente afectar la clasificación de los puestos y que obedecen a un ordenamiento racional necesario para el cumplimiento de los objetivos de la institución, con el fin de proyectar el impacto funcional de las unidades organizativas para el quehacer institucional. Es importante considerar los aspectos indicados en el Artículo 110 del Reglamento del Estatuto de servicio Civil. Se esperaría que la misma permita: Demostrar las necesidades objetivas de la institución Demostrar los cambios en la dinámica de trabajo (demandas internas y externas) Demostrar el valor agregado del puesto a la Unidad Organizativa donde se ubicaDemostrar el valor agregado de la Unidad Organizativa a la InstituciónLa información anterior constituye el insumo para que la administración pueda decidir para las solicitudes	Dirección General de Salud - Dirección Desarrollo Humano	Pendiente
		Organizativa a la InstituciónLa información anterior constituye el		



DGA-636- 2015	Auditoría del proceso para el trámite de reasignación de puestos en el Ministerio de Salud	4.2 Solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano realizar los estudios de provisionalidad de los puestos que sean reasignados en adelante, siguiendo lo establecido en el procedimiento de Reasignación de Puestos DGSC-GRH-GOT-AO-001-2009; de manera que	Dirección General de Salud - Dirección Desarrollo Humano	Pendiente
		se logre confirmar la veracidad de los actos administrativos de reasignación que se emiten. Remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de enero de 2017, una certificación en la que se haga constar la ejecución de los estudios de provisionalidad de los puestos que se han reasignado a esa fecha. Punto 2.3		
DGA-636- 2015	Auditoría del proceso para el trámite de reasignación de puestos en el Ministerio de Salud	4.3 Establecer e implementar un mecanismo de recepción de solicitudes de cambios de tareas que permita, en conjunto con lo indicado en la recomendación 4.1, controlar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8131. Deberá remitir a esta Dirección a más tardar el 30 de marzo de 2016, una certificación en la que se haga constar que la herramienta fue elaborada y se encuentra implementada. Punto 2.1 y 2.2	Dirección General de Salud - Dirección Desarrollo Humano	Pendiente

D 0 4 000	A 124 /		D	0 11.1
DGA-636-	Auditoría del	'		Cumplida
2015	proceso para	formulario denominado "Dictamen	General	
	el trámite de	de factibilidad", de manera	de Salud -	
	reasignación de	que el mismo considere en el	Dirección	
	puestos en el	apartado "factores a considerar",	Desarrollo	
	Ministerio de Salud	los elementos organizacionales,	Humano	
		presupuestarios y de requisitos		
		necesarios en alineamiento con los		
		factores considerados en el estudio		
		antes citado. Asimismo, utilizarlo		
		para cada solicitud presentada		
		como parte del expediente de cada		
		caso. Remitir a esta Dirección a		
		más tardar el 30 de marzo de 2016,		
		una certificación en la que se haga		
		constar que en todos los casos		
		se aplica y se deja evidencia del		
		Dictamen de factibilidad. Punto 2.2		
DGA-636-	Auditoría del	4.5 Cumplir el periodo de	Dirección	Cumplida
2015	proceso para	consolidación de los puestos cuyas	General	
	el trámite de	solicitudes de cambio de tareas	de Salud -	
	reasignación de	hayan sido autorizadas utilizando	Dirección	
	puestos en el	como referencia el oficio de	Desarrollo	
	Ministerio de Salud	autorización de cambio de tareas	Humano	
		que emite la DGS, con el propósito		
		de dar cumplimiento en calidad y		
		oportunidad con lo señalado en el		
		artículo 118 del RESC. Remitir a		
		esta Dirección a más tardar el 30 de		
		setiembre de 2016, una certificación		
		en la que se haga constar que en		
		todos los casos se cumple con el		
		plazo de consolidación estipulado.		
		Punto 2.2		
		T UITO Z.Z		



DGA-668-	Auditoría sobre	4.1 Establecer e implementar un	Dirección	Cumplida
2015	procesos de las	mecanismo de planificación y	Nacional de	
	transferencias	control que permita verificar que el	CEN CINAI	
	giradas a las	trámite de transferencias destinadas		
	asociaciones	para la compra de mobiliario y		
	de Desarrollo	equipo se realice en forma oportuna		
	Específico Pro-	y los recursos se trasladen con el		
	CEN-CINAI de la	plazo suficiente para que el fin que		
	Dirección Regional	buscan se ejecute en el periodo		
	de CEN-CINAI	correspondiente. Remitir a esta		
	Chorotega	Dirección a más tardar el 30 de		
		marzo de 2016, una certificación		
		en la que se haga constar que el		
		mecanismo fue socializado a todos		
		los niveles de gestión. Punto 2.1		
DGA-668-	Auditoría sobre	4.2 Ordenar a la Directora Regional	Dirección	Cumplida
2015	procesos de las	de CEN CINAI Chorotega que se	Regional	
	transferencias	brinde asesoría a los miembros de	CEN CINAI -	
	giradas a las	las ADEC en cuanto a la adquisición,	Chorotega	
	asociaciones	recepción y cancelación de		
	de Desarrollo	mobiliario y equipo. Remitir a esta		
	Específico Pro-	Dirección a más tardar el 30 de		
	CEN-CINAI de la	marzo de 2016, una certificación		
	Dirección Regional	en la que se haga constar que se		
	de CEN-CINAI	brindó la asesoría señalada. Punto		
	Chorotega	2.1		

DGA-668-	Auditoría sobre	4.3 Ordenar a las Direcciones Dire	c c i ó n Cumplida
2015	procesos de las	Regionales donde funcione R e g	ional
	transferencias	un establecimiento CENCE el CEN	CINAI -
	giradas a las	cumplimiento de la norma sobre el Chorot	ega
	asociaciones	registro del beneficiario, de forma	
	de Desarrollo	que se cuente con un expediente de	
	Específico Pro-	beneficiarios de comidas servidas	
	CEN-CINAI de la	en el servicio de comedor escolar a	
	Dirección Regional	los escolares de la escuela pública	
	de CEN-CINAI	de la comunidad al cual le brindan	
	Chorotega	servicio. Debe tener en cuenta el	
		cumplimiento de los requisitos del	
		beneficiario del programa. Remitir	
		a esta Dirección a más tardar el 30	
		de marzo de 2016, una certificación	
		en la que se haga constar que en	
		todos los establecimientos donde	
		se les brinde comida a escolares,	
		todos los beneficiarios tienen un	
		expediente y cumplen con los	
		requisitos establecidos. Punto 2.2	



DGA-221-	Informe sobre	4.1.1 Ordenar a la Directora de la	Despacho Cumplida
2014	la Ejecución	División Administrativa emprender	de Ministro
	Presupuestaria	las acciones necesarias para	de Salud y
	Superavit Libre	cumplir las recomendaciones	Presidente
	y Específico	emitidas en el presente informe,	del Consejo
	Fideicomiso	con el propósito de fortalecer el	Técnico de
	872-Ministerio de	control interno y minimizar los	Asistencia
	Salud-CTAMS-	riesgos derivados de las actividades	Médico Social
	BNCR	relacionadas con la ejecución	
		de los ingresos por superávit del	
		presupuesto del Fideicomiso 872	
		MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-	
		BNCR. Para lo anterior la División	
		Administrativa debe enviar a esta	
		Dirección, el cronograma que	
		incluya las actividades a realizar con	
		los responsables de implementar	
		cada una de las recomendaciones y	
		las fechas de cumplimiento. Dichio	
		cronograma debe ser remitido a	
		esta dirección en un plazo de 15	
		días hábiles. (Ver todo el informe).	
		2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.	

DGA-221-	Informe sobre		·	Cumplida
2014	la Ejecución	División Administrativa que para la	de Ministro	
	Presupuestaria	suspensión de la práctica de utilizar	de Salud y	
	Superavit Libre	ingresos de capital para financiar	Presidente	
	y Específico	los gastos corrientes, se giren las	del Consejo	
	Fideicomiso	instrucciones por escrito conforme	Técnico de	
	872-Ministerio de	lo indicado en el Decreto Ejecutivo	Asistencia	
	Salud-CTAMS-	34040-H, con el propósito de que se	Médico Social	
	BNCR	cumpla con el bloqque de legalidad		
		y así acatar lo indicado en la norma		
		2.2.9 de las NTPP. Considerando lo		
		establecido en el informe DGA-444-		
		13 en la recomendación 4.1.3 y en el		
		oficio DA-478-2014, se solicita emita		
		a esta dirección, certificación de		
		que esta práctica ha sido eliminada,		
		desde que giró verbalmente tal		
		disposición. Deberá informar a esta		
		Dirección General de Auditoría, en		
		un plazo de 15 días hábiles. Ver		
		resultado 2.1 y 2.3		
DGA-221-	Informe sobre	4.1.3 Ordenar a la División	Despacho	Pendiente
2014	la Ejecución	Administrativa que los recursos del	de Ministro	
	Presupuestaria	Superávit Específico Fideicomiso	de Salud y	
	Superavit Libre	JPS se presupuesten conforme al	Presidente	
	y Específico	ordenamiento jurídico aplicable,	del Consejo	
	Fideicomiso	específicamente en el desino que	Técnico de	
	872-Ministerio de	deben tener estos recursos, según	Asistencia	
	Salud-CTAMS-	lo dispuesto en la Ley 8718, de		
	BNCR	modo que el CTAMS disponga de	modico occidi	
	2.10.1	una distribución de dichos fondos		
		en las actividades destinadas		
		a financiar, exclusivamente,		
		programas públicos de salud		
		preventiva. Ver resultado 2.1. Plazo		
		•		
		de cumplimiento 15 días hábiles.		



	I			
DGA-221-	Informe sobre	•		Pendiente
2014	la Ejecución			
	Presupuestaria	que señalan como obligación	Administrativa	
	Superavit Libre	de los titulares subordinados		
	y Específico	y funcionarios de las unidades		
	Fideicomiso	competentes el preparar, divulgar		
	872-Ministerio de	y propiciar el conocimiento de		
	Salud-CTAMS-	manuales que contengan normas		
	BNCR	que definan con claridad los		
		procedimientos, la participación del		
		funcionario o la unidad encargada		
		de la coordinación general, las		
		responsabilidades de los actores y		
		las unidades que intervienen en el		
		desarrollo coordinado e integrado		
		del proceso presupuestario. Deberá		
		informar a esta Dirección General		
		de Auditoría, a más tardar el 30 de		
		setiembre 2014, sobre las acciones		
		llevadas a cabo para cumplir con		
		la recomendación. (Ver capítulo de		
		resultados).		
DGA-221-	Informe sobre	4.2.2 Brindar capacitación a los	A la Dirección	Pendiente
2014	la Ejecución	funcionarios de los niveles operativos	de la División	
	Presupuestaria	de la Unidad Financiera sobre	Administrativa	
	Superavit Libre	los documentos presupuesarios,		
	y Específico	según las funciones asignadas a		
	Fideicomiso			
	872-Ministerio de			
	Salud-CTAMS-	para cumplir sus actividades,		
	BNCR	según la reglamentación vigente		
		y establecer procedimientos para		
		que cuenten con información		
		oportuna del presupuesto ordinario,		
		extraordinario y sus modificaciones,		
		así como los convenios, decretos y		
		otros documentos. Aplica a todos los		
		resultados. Plazo de cumplimiento		
		30 de setiembre 2014.		
		22 23 000011010 20111		

DGA-221-	Informe sobre	4.2.3 Incluir en los expedientes	A la Dirección	Pendiente
2014	la Ejecución	presupuestarios los planes de	de la División	. Gradiento
2014	Presupuestaria	inversión, la distribución de los	Administrativa	
	Superavit Libre	recursos, las leyes, decretos,	Administrativa	
		convenios o disposiciones		
	y Específico Fideicomiso	especiales relacionadas con los		
	872-Ministerio de	superávit específicos de manera que		
	Salud-CTAMS-	permita contar con la información		
	BNCR	•		
	DINCK	necesaria para cualquier revisión		
		que pretenda realizar a lo interno		
		o externo de la Unidad Financiera,		
		acatando lo indicado en la NTPP		
		(normas 4.2.14, 4.3.13). Además		
		el expediente debe contener		
		información de la unidad ejecutora		
		o los responsables de estos fondos.		
		Ver resultado 2.1, y 2.2. Plazo de		
		cumplimiento 30 de setiembre 2014.		
		4.1.1 Se reiteran las	A la Unidad	Cumplida
2014	Seguimiento	recomendaciones emitidas	Financiera	
	recomendaciones			
	el informe DGA-	'		
	610-2010,	del cronograma de actividades		
	relacionado con	anuales plasmado en el plan de		
	las Transferencias	trabajo presentado por el Área		
	de fondos a la	de Presupuestación Custodia y		
	Asociación Cruz	Normalización.		
	Roja Costarricense.			
	Ley 8114			



DGA-174-	Estudio	4.1.2 Realizar análisis a la	A la Unidad	Cumplida
2014	Seguimiento	documentación presentada	Financiera	
	recomendaciones	por la Cruz Roja como son las		
	el informe DGA-	conciliaciones mensuales e		
	6 1 0 - 2 0 1 0 ,	informes de liquidación contra la		
	relacionado con	documentación física solicitada en		
	las Transferencias	las visistas periódicas programadas		
	de fondos a la	donde se apliquen pruebas		
	Asociación Cruz	selectivas de la información y		
	Roja Costarricense.	procedimientos utilizados, de		
	Ley 8114	manera tal que tenga la evidencia		
		de que los recursos ejecutados		
		cumplen razonablemente con los		
		porcentajes establecidos en la ley		
		y evidenciar cualquier desviación,		
		error u omisión en la aplicación		
		de estos recursos. Aparte 2.1		
		Plazo de cumplimiento. mayo 2014		
DGA-174-	Estudio	4.1.3 Incluir en los informes	A la Unidad	Cumplida
2014	Seguimiento	emitidos por el analista seg{un las	Financiera	
	recomendaciones	fechas establecidas, los resultados		
	el informe DGA-	de las visitas periódicas según el		
	6 1 0 - 2 0 1 0 ,	cronograma de actividades del Plan		
	relacionado con	de Trabajo, con el fin de que estos		
	las Transferencias	contengan información confiable		
	de fondos a la	oportuna y útil como parte de		
	Asociación Cruz	mecanismos de control que tienen		
	Roja Costarricense.	implementados esta unidad. Estos		
	Ley 8114	informes deberán ser valorados por		
		el coordinador del {area respectiva.		
		Aparte 2.1 Plazo de		
		cumplimiento mayo 2014		

DGA-344-	Informe	4.1.1Informar a esta Dirección	Directora	Cumplida
2014	Relacionado con	General de Auditoría a más tardar	División	
	las Garantías de	el 15 de noviembre del 2014, de	Administrativa	
	Participación y	los resultdos de la investigación		
	Cumplimiento	sobre el faltante de las garantías depositadas por la empresa WPP		
		Continental de Costa Rica S.A., as{i		
		como de las otras tres garantías que		
		no fueron localizadas (indicadas en		
		el resultado 2.19 y gestionar las		
		acciones que correspondan.		
DGA-344-	Informe	4.1.2 Ordenar al Director Financiero,	Directora	Cumplida
2014	Relacionado con	Bienes y Servicios depurar conforme	División	
	las Garantías de	la normativa sobre archivo y otras	Administrativa	
	Participación y	legislación conexa, los documentos		
	Cumplimiento	que deben permanecer en el		
		proceso de Tesorería, de forma que		
		se custodien únicamente aquellos		
		que apoyen los procesos de		
		contratación vigentes y se actualicen		
		los registros concernientes de acuerdo a esta depuración, de tal		
		manera que los mismos contengan		
		información confiable, oportuna y		
		precisa. informar a esta Dirección		
		de Auditoría sobre los resultados de		
		esta depuración el 15 de noviembre		
		2014. Ver resultado 2.1		
DGA-344-	Informe	4.1.3 Ordenar al Director	Directora	Pendiente
2014	Relacionado con	Financiero, Bienes y Servicios que	División	
	las Garantías de		Administrativa	
	Participación y	procesos de Tesorería, Contabilidad		
	Cumplimiento	y Proveeduría, de forma que		
		la información sea uniforme y		
		apoye a la gestión de contratación Administrativa y que los Estados		
		Financieros reflejen datos confiables		
		y debidamente respaldados.		
		Informar a esta Dirección de		
		Auditoría los resultados el 30 de		
		noviembre 2014. Ver resultado 2.2		



	1			
DGA-344-	Relacionado con las Garantías de Participación y Cumplimiento	implementados los procedimientos que permitan guiar y evaluar las actividades de recepción, custodia y seguimiento de los documentos de garantías de participación y cumplimiento. Ver resultado 2.3 4.1.5 Ordenar al Director Financiero,	División Administrativa	Pendiente
2014	Relacionado con las Garantías de Participación y Cumplimiento	,	Administrativa	
DGA-334- 2014	Estudio Especial sobre los procedimientos aplicados para el alquiler de los establecimientos CEN CINAI que fueron afectados por el terremoto de Nicoya del 5 setiembre 2012	Administrativa para que, atendiendo el ordenamiento jurídico vigente elabore y apruebe un procedimiento para las gestiones en cuanto a la disposición de los recursos y los mecanismos de ejecución ante declaratorias de emergencia emitidas por la Comisión Nacional de	·	Pendiente

DGA-334- 2014	Estudio Especial sobre los procedimientos aplicados para el alquiler de los establecimientos CEN CINAI que fueron afectados por el terremoto de Nicoya del 5 setiembre 2012	de Aprobación de Contratos que se elimine la práctica de refrendar contratos y convenios con fechas de rige que no son efectivas a la luz de la eficacia jurídica y se prevenga	Despacho Ministro de Salud	Pendiente
DGA-334- 2014	Estudio Especial sobre los procedimientos aplicados para el alquiler de los establecimientos CEN CINAI que fueron afectados por el terremoto de Nicoya del 5 setiembre 2012	Administrativa para que instruya que la formulación del presupuesto ordinario del Fideicomiso 872-BNCR-CTAMS reúna de forma integral, todas las obligaciones que	Despacho Ministro de Salud	Pendiente
DGA-334- 2014	Estudio Especial sobre los procedimientos aplicados para el alquiler de los establecimientos CEN CINAI que fueron afectados por el terremoto de Nicoya del 5 setiembre 2012	Administrativa y a la Directora del CEN CINAI para que elaboren e implementen una estrategia para resolver, con celeridad, los compromisos señalados por la	Despacho Ministro de Salud	Pendiente



				The man
DGA-346- 2014	Estudio sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno en la Ejecución de los Contratos de Mantenimiento de la Flotilla Vehicular de la Institución	a tres meses, con la elaboración, formalización, validación y divulgación de un procedimiento que sirva de guía para llevar a cabalidad laa ejecución contractual de servicios de mantenimiento de la flotilla vehicular, tomando en cuenta el Contrato Administrativo DM-859-2013 convenido con el Taller Vargas Matamoros, de eforma que permita el control y evaluación de la calidad de los servicios recibidos. (Ver todo el informe), plazo de cumplimiento del procedimiento 30 de marzo 2015.	Administrativa	
DGA-346- 2014	Estudio sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno en la Ejecución de los Contratos de Mantenimiento de la Flotilla Vehicular de la Institución	4.1.2 Elaborar y comunicar directrices para llevar a cabo la ejecución del contrato, teniendo en cuenta diseñar los formularios necesarios para velar el cumplimiento de las condiciones contractuales, lo anterior mientras se formalice el procedimiento indicado en la recomendación 4.1.1 (Ver todo el Informe), plazo de cumplimiento de la comunicación de las directrices: 15 enero 2015		Cumplida
DGA-346- 2014	Estudio sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno en la Ejecución de los Contratos de Mantenimiento de la Flotilla Vehicular de la Institución	4.1.3 Realizar un estudio de costo beneficio sobre el desplazamiento de los vehículos de las regiones para el cambio de aceite y reparaciones menores a San José, con el fin de determinar la conveniencia de manter este tipo de servicios dentro de esta clase de contratos. (el estudio debe contemplar todos los costos del desplazamiento y los efectos sobre los servicios). Ver punto 2.2.1 Plazo de cumplimiento 27 de febrero 2015	División Administrativa	Cumplida

DGA-346- 2014	Estudio sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno en la Ejecución de los Contratos de Mantenimiento de la Flotilla Vehicular de la Institución	4.1.4 Regular la utilización de los fondos de efectivo reembolsable para el pago de servicios de mantenimiento de vehículos si estos se encuentran contemplados en el contrato administrativo DM-859-2013. Lo anterior deberá ser comunicado para su atención. Ver 2.2.1. Plazo de cumplimiento 27 de febrero 2015.		Cumplida
DGA-348- 2014	Estudio sobre evaluación de los procedimientos aplicados para la recaudación y registro de los ingresos originados por el otorgamiento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento a los Casinos	4.1.1 Ordenar a los Directores de las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y a la directora de División Administrativa, promover las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas en el presente informe y solicitar el envío a esta Dirección, del cronograma que incluya las actividades a realizar con los responsables de implementar cada una de las recomendaciones y las fechas de cumplimiento. Dicho cronograma debe ser remitido a esta dirección en un plazo de 15 días hábiles. (Ver todo el informe)	A la Dirección General de Salud	Pendiente



	I		Γ	
DGA-348-	Estudio sobre	4.1.2 Ordenar a los Direcrtores	A la Dirección	Pendiente
2014	evaluación de los	de las Direcciones Regionales de	General de	
	procedimientos	Rectoría de la Salud en coordinación	Salud	
	aplicados para	con los Directores de las Áreas		
	la recaudación	Rectoras de Salud el cumplimiento		
	y registro de los	de la regulación de los Decretos Nº		
	ingresos originados	3472228 y 34580 en relación con la		
	por el otorgamiento	emisión de los Permisos Sanitarios		
	de Permisos	de Funcionamiento, teniendo en		
	Sanitarios de	cuenta los criterios en cuanto a		
	Funcionamiento a	cobro y vigencia de los mismos, y		
	los Casinos	dar seguimiento al oficio DGA-326-		
		2013 sobre la advertencia girada.		
		Deberá remitirse a esta auditoría,		
		a más tardar el 31 de octubre del		
		2014, una certificación en la que		
		se indiquen los controles emitidos		
		e implementados sobre este		
		particular. (Aparte 2.1, 2.3 y 2.4)		
DGA-348-	Estudio sobre	4.1.3 Elaborar e implementar una	A la Dirección	Pendiente
2014	evaluación de los	herramienta en coordinación con	General de	
	procedimientos	los Directores de las Direcciones	Salud	
	aplicados para	Regionales de Rectoría de la Salud,		
	la recaudación	que permita a todas las Áreas		
	y registro de los	Rectoras de Salud tener registro		
	ingresos originados	de los casinos de su ámbito de		
	por el otorgamiento	acción geoegráfica de manera		
	de Permisos	que la información que genere sea		
	Sanitarios de	confiable, oportuna y de utilidad		
	Funcionamiento a	para control de los vencimientos, la		
	los Casinos	toma de decisiones y la elaboración		
		del presupuesto de ingresos en la		
		Dirección Financiera de Bienes y		
		Servicios. Deberá remitirse a esta		
		auditoría, a más tardar el 30 de		
		noviembre del 2014, documentación		
		que evidencie la implementación		
		del procedimiento recomendado.		
		(Aparte 2.1, 2.3)		
		(Apaile 2.1, 2.3)		

DGA-348-	Catudia sabra	4.4.4 Ordonor o la División	A la Dirección	Dondiente
2014	Estudio sobre evaluación de los procedimientos aplicados para la recaudación y registro de los ingresos originados por el otorgamiento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento a los Casinos	4.1.4 Ordenar a la División Administrativa la elaboración e implementación de un procedimiento que permita llevar un control financiero de la recaudación de los recursos provenientes de los PSF de Casinos, tomando en cuenta la información de las Áreas Rectoras de Salud, en el cual debe ser reflejado en la formulación de los presupuestos. Deberá remitirse a esta auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del 2014, documentación que evidencie la implementación del procedimiento recomendado. (Aparte 2.2).	A la Dirección General de Salud	Pendiente
DGA-426- 2014	Estudio sobre la Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de Caja Chica.	4.1.1 Ordenar al Director Financiero, de Bienes y Servicios y al Jefe de la Unidad Financiera, promover las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas en el presente informe y solicitar el envío a esta Dirección, del cronograma que incluya las actividades a realizar con los responsables de implementar cada una de las recomendaciones y las fechas de cumplimiento. Dicho cronograma debe ser remitido a esta dirección en un plazo de 10 días hábiles. (Ver todo el informe).	División Administrativa	Cumplida
DGA-426- 2014	Estudio sobre la Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de Caja Chica.	4.1.2 Ordenar al responsable de la Unidad Financiera cumplir con el artículo 12 Reglamento de Normas y Procedimientos para el funcionamiento y control de los Fondos para Cajas Chicas del Ministerio de Salud a fin de dar continuidad con la actividad y esta no sea suspendida con el derecho de vacaciones, incapacidades u otras. (Aparte 2.1). Plazo de cumplimiento, inmediato.	División Administrativa	Pendiente



DGA-426- 2014	Estudio sobre la Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de Caja Chica.	542-2013, a los colaboradores	Pendiente
DGA-426- 2014	Estudio sobre la Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de Caja Chica.	4.1.4 ordenar la implementación de mecanismos de control que permitan a las dirección de los tres niveles que	Pendiente
DGA-426- 2014	Estudio sobre la Evaluación de los procedimientos establecidos para el manejo de Caja Chica.	Nacional, el cumplimiento del	Pendiente

mplida
mplida
7



DGA-427- 2014	Estudio sobre la Ejecución del Contrato de Obras de Post Cierre en el Relleno Sanitario de Río Azul	criterios de oportunidad y necesidad que resulten más convenientes para los intereses de la institución, para	Despacho Ministro de Salud	Cumplida
DGA-427- 2014	Estudio sobre la Ejecución del Contrato de Obras de Post Cierre en el Relleno Sanitario de Río Azul	4.2.1 Diseñar e implementar mecanismos de control que permitan la evaluación, fiscalización		cumplida
DGA-427- 2014	Estudio sobre la Ejecución del Contrato de Obras de Post Cierre en el Relleno Sanitario de Río Azul	4.2.2 Valorar y documentar las modificaciones de las cláusulas originales en razón del interés		Cumplida

DGA-427- 2014	Estudio sobre la Ejecución del Contrato de Obras de Post Cierre en el Relleno Sanitario de Río Azul	proyecto que controle y fiscalice	Cumplida
DGA-427- 2014	Estudio sobre la Ejecución del Contrato de Obras de Post Cierre en el Relleno Sanitario de Río Azul	•	Cumplida



DGA-439-	Estudio sobre	4.1.1 Ordenar a las Direcciones	A la Dirección	Cumplida
2014	fondo reembolsable	Regionales de Rectoría de la aSalud	General de	
	con Recursos del	Central Occidente y Pacífico Central	Salud	
	Fideicomiso en las	la realización de un cronograma de		
	Regiones Central	actividades que incluya las fechas		
	de Occidente y	de cumplimiento y las acciones		
	Pacífico Central	a realizar con los responsables		
		de implementar cada una de las		
		recomendaciones emitidas para		
		las Direcciones Regionales como		
		para las Direcciones de Áreas y		
		enviarlo a esta auditoría en 10 días		
		hábiles. Cada Dirección Regional		
		debe designar, el nombre, número		
		de teléfono y correo electrónico		
		del funcionario que fungirá como		
		el contacto oficial con esa unidad		
		organizativa con autoridad para		
		informar y documentar sobre el		
		avance y cumplimiento de las		
		recomendaciones. Ver ítems 2.2, y		
		2.4. Plazo de cumplimiento 10 días		
504 400		hábiles.		0 "1
DGA-439-	Estudio sobre			Cumplida
2014	fondo reembolsable			
	con Recursos del	,	Salud	
	Fideicomiso en las			
	Regiones Central	•		
	de Occidente y Pacífico Central	a fin de transmitir uniformemente		
	racilico Central	las disposiciones que legalizan y regulan la asignación, operación y		
		control del fondo reembolsable del		
		Fideicomiso. Ver ítem 2.1 Plazo de		
		cumplimiento al 15 de enero 2015		
		Campininionto di 10 de enero 2019		

DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	4.2.1 Valorar la aplicación del gasto para cambios de aceite (Subpartida 20112010805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transportes) por medio del Fondo Reembolsable, atendiendo el ordenamiento jurídico vigente y asegurando el manejo adecuado de fondos públicos. Conforme a los resultados de la valoración gestionar los cambios que se requieran para el gasto de esta subpartida. De las acciones acordadas informar a esta dirección antes del 27 de febrero 2015. Ver ítem 2.3	A la División Administrativa	Cumplida
DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	4.2.2 Ordenar a la Unidad Financiera la observancia del seguimiento y control a nivel regional, indicado en el ítem 8.14 del manual MS.UO. LI.07.04.06 "Fondo Reembolsable", para que efectúe evaluaciones peródicas en la ejecución y control del fondo reembolsable de las unidades organizativas. De las acciones acordadas informar a esta dirección antes del 15 de enero 2015, ver ítem 2.2	A la División Administrativa	Cumplida
DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	•	Direcciones	Cumplida



DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	,		Cumplida
DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	4.3.3 Ordenar a los Directores de Áreas de Rectoras de Salud velar por la segregación en las fases de autorización, aprobación y ejecución del vale provisional en prevención del riesgo de errores o irregularidades. Ver ítems 2.2 y 2.4. Plazo de cumplimiento 10 días hábiles.	A las Direcciones Regionales	Cumplida
DGA-439- 2014	Estudio sobre fondo reembolsable con Recursos del Fideicomiso en las Regiones Central de Occidente y Pacífico Central	4.3.4 Ordenar a los Directores de Áreas de Rectoras de Salud tramitar con la prontitud y frecuencia debida, los reintegros de las sumas pagadas para que la Dirección Financiera cuente con información real de los gastos y así favorecer el registro apropiado del presupuesto que beneficie la transparencia sobre el comportamiento de los fondos administrado. Ver ítems 2.2 y 2.4 Plazo de cumplimiento: 10 días hábiles.		Cumplida
DGA-450- 2014	Informe del Estudio sobre la Gestión Vehicular en el Nivel Central.	4.1.1 Emitir e implementar directrices escritas y formales para el control sobre las diferentes actividades de la gestión vehicular, especialmente en cuanto al registro de asistencia, de forma que permita valorar los reconocimientos de viáticos y jornada extraordinaria. Ver todo el informe. Plazo cumplimiento 28 febrero 2015	A la División Administrativa	Cumplida

DGA-450- 2014	Informe del Estudio sobre la Gestión Vehicular en el Nivel Central.	4.1.2 Solicitar al encargado del proceso de transporte que revise en forma permanente el formulario Informe Mensual de Operación y Mantenimiento (AT2) con el propósito de que la información que se registra permita el control adecuado de los recursos institucionales, expecíficamente en cuanto al uso de vehículos y combustible. Ver todo el informe. Plazo de cumplimiento inmediato		Cumplida
DGA-450- 2014	Informe del Estudio sobre la Gestión Vehicular en el Nivel Central.	4.1.3 Ordenar al encargado del proceso de transporte que la documentación y los procedimientos de la gestión vehicular sean de fácil acceso y consulta para los funcionarios del proceso , con el propósito de fortalecer el control interno. Ver todo el informe. Plazo de cumplimiento inmediato		Cumplida
DGA-473- 2014	Proceso de Pagos del Ministerio de Salud	4.1.1 Emprender las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas en el presente informe, con el propósito de fortalecer el control interno y minimizar los riesgos derivados de las actividades relacionadas con el proceso de pagos. Para lo anterior la División Administrativa debe enviar a esta Dirección, el cronograma que incluya las actividades a realizar con los responsables de implementar cada una de las recomendaciones y las fechas de cumplimiento. Dicho cronograma debe ser remitido a esta dirección en un plazo de 15 días hábiles después de recibido este informe.	Financiera,	Cumplida



DGA-473-	Proceso de Pagos	4.1.2 Girar las instrucciones	Dirección	Cumplida
2014	del Ministerio de	correspondientes a la Unidad	Financiera,	
	Salud	Financiera para que se revisen y	Bienes y	
		se actualicen los procedimientos,	Servicios	
		manuales y herramientas internas		
		existentes sobre el proceso de		
		visado, en los que se consideren		
		indicaciones claras de quién, cómo,		
		cuándo, dónde y para qué han de		
		realizarse estas actividades, con		
		una descripción lógica y detallada		
		de lo que se va a realizar, de		
		los documentos que se deben		
		acompañar y con el señalamiento		
		del grado de participación y		
		responsabilidad de los funcionarios.		
		Esta normativa deberá ser aprobada		
		e implementada a las instancias y		
		funcionarios correspondientes. Ver		
		punto 2.1 de este informe. Plazo de		
		60 días después de recibido este		
		informe.		

D 0 4 1 = 5			5	0 !!!
DGA-473-		4.1.3 Girar instrucciones para que		Cumplida
2014	del Ministerio de	se designe de conformidad con la	Financiera,	
	Salud	normativa vigente a los funcionarios	Bienes y	
		responsables de la verificación	Servicios	
		del bloque de legalidad en el		
		proceso de visado, y comunicar a la		
		Contraloría General de la República.		
		Importante también que consideren		
		lo indicado en el artículo 12 del		
		Reglamento sobre el visado emitido		
		por la Contraloría, referente a la		
		coadyuvancia de otras Unidades de		
		la Administración Activa de manera		
		que permita a la Unidad Financiera		
		la distribución de responsabilidades		
		en la verificación del bloque de		
		legalidad en el proceso de pagos		
		del Ministerio de Salud. Sobre esto		
		informar a esta Dirección en un		
		plazo de 30 días. Ver lo indicado en		
		el punto 2.2		
DGA-473-	Proceso de Pagos	4.1.4 Girar instrucciones a la	Dirección	Cumplida
2014	del Ministerio de	encargada del archivo para que	Financiera,	
	Salud	implemente el foliado en los	Bienes y	
		expedientes de los acuerdos de	Servicios	
		pago y girar instrucciones al jefe		
		de la Unidad Financiera para		
		que mejore el respaldo de los		
		documentos que se presenten en		
		papel térmico aspectos señalados		
		en el punto 2.3 de este informe Esta		
		recomendación deberá cumplirse en		
		un plazo máximo de 10 días a partir		
		del recibo del presente informe,		
		y su cumplimiento se acreditará		
		mediante envío a esta Dirección de		
		copia del oficio en el que se giren		
		las instrucciones indicadas.		
		ias instrucciones indicadas.		



					Other man
	OGA-473-	Proceso de Pagos	4.1.5 Establecer y estanddarizar un	Dirección	Cumplida
2	2014	del Ministerio de	documento en donde se formalice	Financiera,	
		Salud	la prpuestra de pago, que el mismo	Bienes y	
			sea objeto de revisión por parte	Servicios	
			del funcionario autorizado y que		
			contenga los requisitos minimos		
			establecidos en la normativa vigente		
			y se consignen las firmas de las		
			personas con autoridad requerida		
			y las fechas de constancia de su		
			tramite, consideren la boleta de		
			pago, la que puede ser objeto de		
			revisión y actualización, considerar		
			todos los hallazgos. Ver todo el		
			informe. Tiempo de cumplimiento		
			30 días a partir del recibido del		
			presente informe.		
	OGA-483-	Estudio relacionado	4.1.1 Girar instrucciones a las	A la Dirección	Cumplida
2	2014	a los CEN-CINAI	instancias correspondientes para	Regional,	
		DE LA Región	que las recomendaciones giradas	Región Central	
		Central Sur Sobre	en el presente informe se cumplan	Sur	
		Transferencias	a cabalidad. Plazo de cumplimiento:		
		giradas a ADEP	inmediato		
_	OGA-483-	Estudio relacionado	4.1.2 Solicitar a las Jefes de Oficina	A la Dirección	Cumplida
	2014	a los CEN-CINAI	Local, tomar las medidas del caso		Jan.,p.i.aa
		DE LA Región	para que los presupuestos que		
		Central Sur Sobre	se elaboran y aprueban para las	Sur	
		Transferencias	asociaciones sean estimaciones		
		giradas a ADEP	más precisas, con el objetivo de		
			evitar la acumulación de dineros		
			que aumenten el riesgo de pérdida		
			o despilfarro de los recursos, así		
			como compras excesivas a final de		
			periodo. Ver punto 2.3. Plazo de		
			cumplimiento: inmediato.		
_					

DGA-483- 2014	Estudio relacionado a los CEN-CINAI DE LA Región Central Sur Sobre Transferencias giradas a ADEP	4.1.3 Solicitar a los Jefes de Oficinas locales girar las instrucciones necesarias para que en lo sucesivo la compra de alimentos para la elaboración de las Comidas Servidas, se realicen de acuerdo a la subvención recibida, además que las cantidades de los artículos comprados sea de acuerdo al menú establecido mensualmente en el establecimiento tanto para artículos perecederos como no perecederos. Ver punto 2.4. Plazo de cumplimiento: 20 días.	Regional,	Cumplida
DGA-483- 2014	Estudio relacionado a los CEN-CINAI DE LA Región Central Sur Sobre Transferencias giradas a ADEP	4.1.4 Solicitar a las Jefes de Oficina Local, girar instrucciones para que en lo sucesivo cese la práctica de realizar compras masivas en especial de artículos no perecederos (Abarrotes), con el propósito de disminuir el riesgo de pérdida despilfarro y vencimiento de los productos y solicitar a los funcionarios que solicitan y reciben los artículos estampar la firma de recibido en el formulario de pedido de artículos, con el propósito de fortalecer el control interno. Ver puntos 2.5 del presente informe. Plazo de cumplimiento: 10 días	Regional,	Cumplida



	ı			
DGA-483- 2014	Estudio relacionado a los CEN-CINAI DE LA Región Central Sur Sobre Transferencias giradas a ADEP	4.1.5 Solicitar a las Jefes de Oficina Local una programación anual de las supervisiones periódicas sobre las verificaciones de control que deben realizar los encargados de establecimientos sobre los registros auxiliares, en los establecimientos sobre las entradas y salidas de abarrotes, así como de su archivo y custodia con el propósito de mantener segura la información. Informar a esta Dirección 30 de enero 2015.	Región Central	Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.1.1 Ordenar a la Directora Regional de CEN CINAI Central Este y al Jefe de la Oficina Local de El Tejar del Guarco, emprender las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas en el presente informe, con el propósito de fortalecer el control interno y minimizar los riesgos derivados de los recursos asignados a las ADEC. Para lo anterior debe enviar a esta Dirección, el cronograma que incluya las actividades a realizar con los responsables de implementar cada una de las recomendaciones y las fechas de cumplimiento. Dicho cronograma debe ser remitido en un plazo de 15 días hábiles después de recibido este informe.		Cumplida

DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.1.2 Ordenar a la Directora Regional de CEN CINAI de Central Este, con fundamento en las circulares emitidas por la CGR 14298 y 14300, fiscalizar los fondos públicos transferidos de acuerdo con el "protocolo para el manejo de Fondos Públicos transferidos a las ADEC", de forma que las acciones de supervisión tiendan a asegurar razonablemente los gastos que le corresponde ejecutar a las ADEC y así resguardar el uso de los fondos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Estas supervisiones deben ser periódicas y deben documentarse y reflejarse en los expedientes de los establecimientos. Ver aparte 2.1 Tiempo de cumplimiento: inmediato	A la Dirección Nacional de CEN CINAI	Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.1.3 Ordenar en todos los niveles de gestión eliminar la práctica de realizar compras excesivas al final del periodo con el fin de regular el gasto correspondiente al convenio pactado con cada ADEC y que este responda a los mecanismos de control establecidos por la Dirección de CEN CINAI, tal como son la solicitud de pedido, menú e inventario de alimentos. Ver aparte 2.2 Tiempo de cumplimiento: 30 días hábiles	A la Dirección Nacional de CEN CINAI	Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.1.4 Ordenar en todos los niveles de gestión eliminar la práctica de realizar pagos por adelantado por alimentos sin haber recibido a satisfacción los alimentos y de conformidad con los menú dispuestos para el programa. Ver aparte 2.2 Tiempo de cumplimiento: 30 días hábiles	A la Dirección Nacional de CEN CINAI	Cumplida



DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN-CINAI	4.1.5 Valorar el porcentaje de la muestra establecido en el Protocolo para los establecimientos de la Oficina Local Tejar del Guarco, lo anterior debido a las debilidades que presentan estas en el control en el manejo de los fondos públicos por las ADEC, con el fin de ampliar la revisión de la administración de los fondos en el resta de las ADEC de esta área jurisdiccional. Ver aparte 2.3 y 2.4 Tiempo de cumplimiento: 30 días hábiles	Nacional de CEN CINAI	Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.2.1 Ordenar al Jefe de la Oficina Local de Tejar del Guarco realizar las supervisiones capacitantes para las ADEC y con el personal a su cargo sobre la administración de los fondos transferidos y documentar las mismas, con el fin de verificar la adecuada administración de los recursos transferidos a las ADEC. Todo el informe. Plazo de cumplimiento: tres meses		Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.2.2 Realizar en coordinación con el Jefe de la Oficina Local de Tejar del Guarco un cronograma de visitas que abarque de manera uniforme todos los establecimientos y se levante informe de los puntos tratados en las supervisiones. Ver aparte 2.4 Tiempo de cumplimiento: un mes		Cumplida

DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.3.1 Revisar y verificar de una manera eficiente y eficaz lo estipulado en el Protocolo emitido por la Dirección de Nutrición para así tener un control de los recursos transferidos a las ADEC, lo cual permita tener certeza que el uso de estos recursos están conforme al ordenamiento jurídico. Ver aparte 2.2 Tiempo de cumplimiento: inmediato	Dirección Regional CEN CINAI Central Este	Cumplida
DGA-489- 2014	Informe sobre el Proceso de las Transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Específico CEN- CINAI	4.3.2 Verificar que todo producto recibido se anote en el formulario de Registro de Gastos de Alimentos e Inventario, esto con el objetivo de mantener actualizadio el inventario, con el fin de obtener el gasto real sobre el consumo de alimentos del establecimiento. Ver aparte 2,2 del presente informe, Tiempo de cumplimiento: Inmediato.	A la Dirección Nacional de CEN CINAI Dirección Regional CEN CINAI Central Este	Cumplida
DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.1.1 Soicitar a la Técnica de Nutrición elaborar un cronograma que incluya las actividades a realizar para cumplir con las recomendaciones emitidas en este informe, se debe incluir para cada actividad al responsable de su implementación y darle seguimiento al mismo. Plazo de cumplimiento. 10 días	Directora del Nivel Local de Curridabat	Cumplida
DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.1.2 Realizar un análisis de los gastos efectuados en los meses de abril, junio, setiembre y octubre al originarse una diferencia significativa con respecto a las subvenciones recibidas y enviar informe a esta Dirección de Auditoría con los resultados del estudio a más tardar el 30 de abril 2014. Ver punto 2.3 del presente informe.	Directora del Nivel Local de Curridabat	Cumplida



DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.1.3 Revisar y verificar en lo sucesivo que tanto el Registro Diario de Beneficiarios de Comidas Servidas y Atención Integral (Control de Asistencias) y el Informe Mensual de Alimentación Complementaria, muestren datos completos sin ausencia de anotaciones, esto con el fin de obtener la cobertura real del establecimiento. Ver aparte 2.7. tiempo de cumplimiento inmediato	Directora del Nivel Local de Curridabat	Cumplida
DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.2.1 Verificar que las facturas por concepto de gastos de alimentación cuenten con el recibido conforme del funcionario responsable, luego de la revisión respectiva de los artículos entregados. Ver aparte 2.5. tiempo de cumplimiento inmediato	Técnica en Nutrición Desamparados	Cumplida
DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.2.2 Verificar que todo producto recibido se anote en el Formulario de Registros de Gastos de Aimentos e Inventario, esto con el objetivo de mantener actualizado el inventario, con el fin de obtener el gasto real sobre el consumo de alimentos del establecimiento. Ver aparte 2.6 del presente informe. Tiempo de cumplimiento Inmediato	Técnica en N u t r i c i ó n Desamparados	Cumplida
DGA-155- 2014	Evaluación de las Transferencias giradas al CEN-CINAI de Desamparados	4.2.3 Realizar planificación de las compras según los ingresos mensuales y de acuerdo al menú de cada semana con el objetivo de no gastar más del monto de la subvención, evitando de esta forma las diferencias presentadas. Ver punto 2.1 del presente informe. Plazo de cumplimiento inmediato.	Técnica en Nutrición Desamparados	Cumplida

DGA-155-	Evaluación de las	4.2.4 Asesorar a la Asociación para	Técnica en	Cumplida
2014	Transferencias	que el Libro de Tesorería solo se	Nutrición	
	giradas al	giren los cheques que cuenten con	Desamparados	
	CEN-CINAI de	disponibilidad para efectuar el pago.		
	Desamparados	Ver punto 2.2 del presente informe.		
		Plazo inmediato.		
DGA-155-	Evaluación de las	4.2.5 Realizar supervisiones y	Técnica en	Cumplida
2014	Transferencias	verificaciones peródicas sobre el	Nutrición	
	giradas al	almacenamiento, conservación	Desamparados	
	CEN-CINAI de	de alimentos y sobre el menú		
	Desamparados	establecido según se establece		
		en el Manual de Normas de los		
		establecimiento CEN-CINAI. Ver		
		punto 2.6 del presente informe.		
		Plazo inmediato		
DGA-286-	Estudio Especial	4.1.1 Trasladar y ordenar a	Despacho	Cumplida
2014	relacionado con el	la Dirección de la División	Ministro de	
	mal funcionamiento	Administrativa y Dirección	Salud	
	de los drenajes de	Nacional de Nutrición y CEN-		
	las Aguas Negras	CINAI, la implementación de las		
	y la Contratación	recomendaciones emitidas en el		
	para la restauración			
	de los Servicios	corrijan las debilidades expuestas		
	Sanitarios y la	y realizar un cronograma que		
	Disposicón de	'		
	aguas servidas	•		
	en el CEN-CINAI	y las fechas de implementación		
	de San Miguel de	•		
	Escazú	Plazo inmediato.		



DGA-286- 2014	Estudio Especial relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI	Nacional de CEN CINAI y a la División Administrativa, solucionar la problemática del CEN-CINAI de San Miguel de Escazú, acatando la normativa técnica y legal según lo narrado en el presente informe con el afán de seguir brindándole a los beneficiarios de esa comunidad	Despacho Ministro de Salud	Pendiente
D.O.A. 0.6.2	de San Miguel de Escazú			0 111
DGA-286- 2014	Estudio Especial relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú	4.1.3 Solicitar a la División Administrativa al 10 de diciembre 2014, revisen y emitan los procedimientos, lineamientos, instructivos entre otros, para que al inicio de todo proyecto de construcción o mejora se verifiquen los requisitos previos que establece la normativa vigente, para corregir las debilidades expuestas en el presente informe y se tenga certeza de que los recursos públicos se están invirtiendo orientados a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia. (Ver apartes 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2-7.1., 2.7.2, 2.7.3)	Despacho Ministro de Salud	Cumplida

DGA-286- 2014	mal funcionamiento de los drenajes de	Administrativa al 10 de Diciembre de 2014, establecer procedimientos y lineamientos para que los responsables de ejecutar los contratos para la reparación y mantenimiento de trabajos menores en edificios del Ministerio de Salud tengan claridad y certeza en que se pueden utilizar estas contrataciones y evitar situaciones como la que se presentó en este	·	Cumplida
DGA-286- 2014	relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas	e instrumentos establecidos en la Unidad de Gestión Inmobiliaria para atender requerimientos como los aquí comentdos (resultados 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,		Cumplida



DGA-286- 2014	Estudio Especial relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú	las causas de la variación constante del consumo de agua potable que reporta el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y se presenta en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú. Esta investigación debe presentarse el 10 de noviembre 2014, a esta Dirección de Auditoría (Ver aparte	Pendiente
DGA-286- 2014	Estudio Especial relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú	control que deben prevalecer en la Unidad Financiera para determinar en forma oportuna la razonabilidad de los gastos y así tramitar estos pagos por concepto de consumo de agua en este establecimiento con la seguridad requerida y de esta forma estandarizar los mismos para que sean de aplicación en las revisiones de los demas CEN-CINAI del Minsiterio de Salud. Dicho informe	Pendiente

DGA-286-	Estudio Especial	4.3.3 Solicitar a través de la	A la División	Cumplida
2014	relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú	Dirección General de Salud el apoyo profesional de otras Direcciones del Nivel Central, cuando la Unidad de Gestión Inmobiliaria requiera el apoyo técnico de otros profesionales (en este caso Ingeniería Sanitaria) para que se logré obtener resultados satisfactorios de los proyectos a realizar. (Ver aparte 2.1.2)	Administrativa	
DGA-286- 2014	Estudio Especial relacionado con el mal funcionamiento de los drenajes de las Aguas Negras y la Contratación para la restauración de los Servicios Sanitarios y la Disposicón de aguas servidas en el CEN-CINAI de San Miguel de Escazú	herramienta digital o manual, de los estudios que deben realizarse a los presupuestos de los proyectos de obra que presentan las	A la Unidad de Gestión Inmobiliaria	Pendiente



DGA-286-	Estudio Especial	4.4.2 Ejercer una labor de	A la Unidad	Cumplida
2014	relacionado con el	supervisión eficiente y oportuna,	de Gestión	
	mal funcionamiento	y que quede constancia escrita o	Inmobiliaria	
	de los drenajes de	digital, de esta actividad, sobre la		
	las Aguas Negras	labor que realizan los profesionales		
	y la Contratación	de diversas especialidades, a la hora		
	para la restauración	que se les asigne una determinada		
	de los Servicios	obra o proyecto y de esta forma		
	Sanitarios y la	poder determinar a tiempo alguna		
	Disposicón de	situación irregular desde el inicio		
	aguas servidas	del proyecto y no esperar hasta		
	en el CEN-CINAI	el final cuando ya esté el evento		
	de San Miguel de	materializado (Ver apartes 2.1,		
	Escazú	2.1.1, 2.1.2, 22., 2.3,2.4,2.5,2.6,		
		2.7.1, 2.7.2 y 2.73) Plazo inmediato		
DGA-397-	Estudio sobre	4.1.1 Solicitar a la Dirección de	A la Dirección	Cumplida
2014	la verificación y	Garantía de Acceso a los Servicios	General de	
	control sobre los	de Salud y a la Dirección de	Salud	
	Permisos Sanitarios	Protección al ambiente Humano,		
	de Funcionamiento	realizar un estudio sobre la		
	en el Nivel Local,	normativa, instrumentos, guías y		
	Dirección de Área	protocolos con que cuentan las		
	Rectora de Salud	Direcciones de Áreas Rectoras de		
	de Desamparados	Salud con el propósito de identificar		
	•	las necesidades de las DARS, para		
		que logren ejercer una eficiente y		
		oportuna regulación e inspección de		
		los establecimientos y se ejecute la		
		función de regulación de la salud,		
		bajo criterios institucionalmente		
		estandarizados. Plazo de		
		cumplimiento 30 de Junio de 2015		

DGA-397- 2014	Estudio sobre la verificación y control sobre los Permisos Sanitarios de Funcionamiento en el Nivel Local, Dirección de Área Rectora de Salud de Desamparados	4.2.1 Trasladar a la DARS de Desamparados el informe y solicitar enviar a esta Auditoría el cronograma con las actividades necesarias para cumplir con las recomencaciones, que incluya las fechas de cumplimiento y los responsables de implementar cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe. Plazo para el cumplimiento 20 días	Al Director Regional de Rectoría de la Salud Central Sur	Cumplida
DGA-397- 2014	Estudio sobre la verificación y control sobre los Permisos Sanitarios de Funcionamiento en el Nivel Local, Dirección de Área Rectora de Salud de Desamparados	4.3.1 Realizar para los establecimiento B y C que a la fecha tienen PSF, un muestreo selectivo o cuaquier otro método establecido por la legislación vigente, según la prioridad sanitariaa de cada uno, a efecto de verificar que los establecimientos cumplen cfon las condiciones que son declaradas bajo juramento y en el Reglamento. Aparte 2.1 . Plazo para el cumplimiento 25 días.	A la Directora de la DARS de Desamparados	Cumplida
DGA-397- 2014	Estudio sobre la verificación y control sobre los Permisos Sanitarios de Funcionamiento en el Nivel Local, Dirección de Área Rectora de Salud de Desamparados	4.3.2 Realizar en todos los casos las inspecciones previas para los establecimientos de riesgo de tipo "A", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículos 59 del Decreto Ejecutivo Nº 37153-S respecto a dichos establecimientos. Aparte 2.2 Plazo para el cumplimiento 20 días	A la Directora de la DARS de Desamparados	Cumplida



DGA-397- 2014	Estudio sobre la verificación y control sobre los Permisos Sanitarios de Funcionamiento en el Nivel Local, Dirección de Área Rectora de Salud de Desamparados	4.3.3 Iniciar el foliado de los expedientes, según el lineamiento emitido por la Direccón General de Salud de la Institución mediante oficio DGS-3040-13 de fecha 22 de julio del 2013, con el propósito de minimizar los riesgos de pérdida, extravío o mal uso de la información que estos contienen. Aparte 2.4. Plazo para el cumplimiento inmediato.	de la DARS de	Cumplida
DGA-397- 2014	Estudio sobre la verificación y control sobre los Permisos Sanitarios de Funcionamiento en el Nivel Local, Dirección de Área Rectora de Salud de Desamparados	4.3.4 Implementar de acuerdo con las "Políticas para el Funcionamiento del Archivo Central del Ministerio de Salud",los controles internos que permitan a la Administración tener un control razonable de la ubicación física de los expedientes concernientes a cada establecimiento, para la labor de los diferentes procesos de trabajo que se desarrollan en la DARS. Aparte 2.5 Plazo para el cumplimiento 10 días		Cumplida
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	4.1.1 Solicitar al Departamento de tecnología de Información y comunicación, un diagnóstico de la red interna de la DARS Carmen-	General de	Cumplida

DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	Central para que elabore un estudio técnico que permita conocer las necesidades técnico-estructurales existentes para el funcionamiento de los archivos de gestión ubicados en la DARS Cemen-Merced-Uruca, con el objetivo de identificar la capacitación en las técnicas archivísticas, estructura física y técnica que la unidad requiere para el manejo, custodia y protección de los expedientes e informar a esta Dirección el resultado del mismo el 30 de marzo 2015. Aparte 2.3	General de Salud	
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	Garantía de Acceso a los Servicios	A la Dirección General de Salud	Cumplida



	I		Γ	
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	que realice la DARS Carmen- Merced-Uruca en la ejecución de las actividades definidas en el cronograma de trabajo.		Cumplida
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	4.3.1 Realizar y enviar a esta auditoría el cronograma de actividades que incluya las fechas de cumplimiento y las acciones a realizar con los responsables de implementar cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe. Plazo para el cumplimiento 20 días	de la DARS Carmen-	Cumplida
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	4.3.2 Realizar para los establecimientos B y C que a la fecha tienen PSF, un muestreo selectivo o cualquier otro método establecido por la legislación vigente, según la prioridad sanitaria de cada uno, y establecer un cronograma para que el año 2015 se pueda cumplir con la inspección de los establecimientos seleccionados en la muestra y así identificar que cumplen con las condiciones que han declarado bajo juramento y que solicita la normativa vigente. Plazo 30 enero 2015. Aparte 2.1	A la Directora de la DARS C a r m e n - Merced-Uruca	Cumplida

DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	4.3.3 Elaborar e implementar directrices y lineamientos para actualizar los expedientes de establecimientos con los informes y otros documentos que se generan de las inspecciones de control que se realizan, para que se cuente con información oportuna y veraz para la toma decisiones. Plazo 20 enero 2015. Aparte 2.1.	Carmen-	Cumplida
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	•	de la DARS Carmen-	Cumplida
DGA-458- 2014	Estudio de verificación y control de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Nivel Local del Área Rectora de Salud Carmen-Merced-Uruca.	4.3.5 Emitir directrices a los encargados de recibir las notificaciones, con el fin de que sean comunicadas en forma inmediata a los inspectores que emitieron las órdenes sanitarias y de esta	de la DARS Carmen-	Cumplida



DGA-458-	Estudio de	4.3.6 Establecer lineamientos	A la Directora Cumplida
2014	verificación y	para estandarizar el ingreso de	de la DARS
	control de Permisos	información, modificaciones y	Carmen-
	Sanitarios de	actualizaciones en la herramienta	Merced-Uruca
	Funcionamiento,	suministrada por el Nivel Regional,	
	Nivel Local del Área	que permita contar con información	
	Rectora de Salud	completa y oportuna para la	
	Carmen-Merced-	toma de decisiones, así como los	
	Uruca.	lineamientos para el control de los	
		tiempos de vencimiento asociados a	
		los actos administrativos de permisos	
		sanitarios de funcionamiento en	
		general. Informar a esta dirección	
		el 30 de enero 2015. Aparte 2.2.	

Atentamente,

DRA, KAREN MAYORGA QUIRÓS

Ministra de Salud







